

Informe sobre la situación financiera y de solvencia SFCR | 2016

SOS SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.



ÍNDICE

Resumen	5
A. Actividad y resultados	7
A.1 Actividad	7
A.2 Resultados en materia de suscripción	9
A.3 Rendimiento de las inversiones	11
A.4 Resultados de otras actividades	12
A.5 Cualquier otra información	12
B. Sistema de Gobierno	13
B.1 Información general sobre el Sistema de Gobierno	13
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad	17
B.3 Sistema de Gestión de Riesgos incluida la Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia	20
B.4 Sistema de Control Interno	23
B.5 Función de Auditoría Interna	24
B.6 Función Actuarial	26
B.7 Externalización	28
B.8 Cualquier otra información	29
C. Perfil de Riesgo	30
C.1 Riesgo de Suscripción	33
C.2 Riesgo de Mercado	35
C.3 Riesgo Crediticio	36
C.4 Riesgo de Liquidez	37
C.5 Riesgo Operacional	38
C.6 Otros riesgos significativos	39
C.7 Cualquier otra información	41
D. Valoración a efectos de solvencia	42
D.1 Activos	42

D.2 Provisiones Técnicas.....	44
D.3 Otros pasivos.....	48
D.4 Métodos de valoración alternativos.....	49
D.5 Cualquier otra información.....	49
E. Gestión del capital	50
E.1 Fondos Propios.....	50
E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio (SCR y MCR).....	53
E.3 Uso del sub-módulo de Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).....	56
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	56
E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio (MCR) y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).....	56
E.6 Cualquier otra información.....	56
F. Plantillas de información cuantitativa	57

Resumen

SOS Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante **SOS**) es una sociedad anónima cuyo objeto social es la realización de de las operaciones que las disposiciones legales en vigor permiten a las entidades aseguradoras y reaseguradoras en España, y por lo tanto supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

SOS pertenece al Grupo Santalucía, dentro del cual posee la totalidad del accionariado de la empresa de servicios SOS Assistance España, S.A.

Las líneas de negocio en las que **SOS** trabaja son las siguientes:

- Seguro y reaseguro proporcional de **Asistencia**.
- Seguro y reaseguro proporcional de **Defensa Jurídica**.
- Seguro y reaseguro proporcional de **Gastos Médicos**.

El Resultado de Suscripción obtenido en 2016 se ha situado en la cifra de 5,06 millones de euros, lo que supone un incremento del 23,4% respecto al periodo anterior debido principalmente al incremento de las primas por expansión del negocio.

Durante el periodo 2016, **SOS** ha desarrollado e implantado su Sistema de Gobierno en base a los requerimientos regulatorios de Solvencia II, con el propósito de desarrollar y profundizar una cultura de gestión de riesgos capaz de definir e implementar eficazmente la estrategia de riesgos, potenciando el flujo de información y optimizando la estructura de la organización.

En base al análisis de la función de Gestión de Riesgos donde se concluye el Perfil de Riesgos de la compañía en el periodo 2016 (ver tabla 1), el principal riesgo de **SOS** es el riesgo de suscripción derivado de la propia actividad natural de la compañía, causado principalmente por la incertidumbre entre la siniestralidad real y estimada y por la posible ocurrencia de eventos catastróficos en las obligaciones del seguro de enfermedad. En segundo lugar, se sitúan el riesgo de spread y concentración de negocio. Desde el sistema de Gestión de Riesgos de la entidad se pone especial hincapié en el análisis y monitorización de estos riesgos con un seguimiento proactivo con el objetivo de minimizar cualquier situación de vulnerabilidad.

Tabla 1. Perfil de Riesgos de SOS 2016.

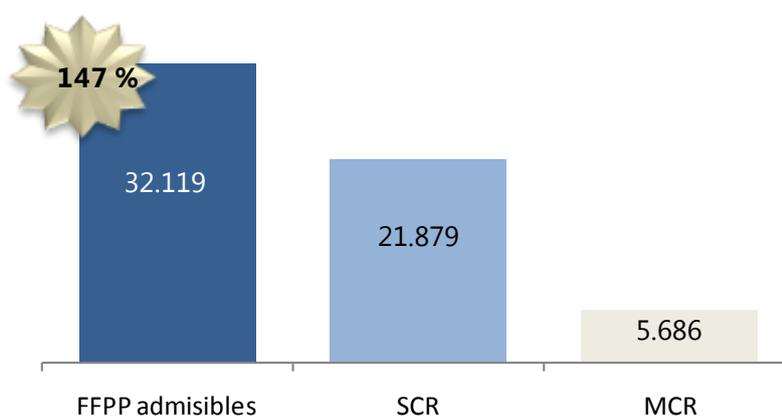
Clasificación cualitativa		Riesgo	Severidad
Riesgos elevados		Suscripción	
		Spread	
		Concentración de Negocio	
Riesgos moderados		Concentración de Mercado	
		Crediticio o de Contraparte	

Riesgos leves		Acciones					
		Operacional					
		Tipos de Interés					
		Inmuebles					
		Tipo de Cambio					
		Liquidez					
		Reputacional					
		Estratégico					
		Legal					

Por lo que respecta a la valoración de los activos y pasivos, la compañía cumple con lo dispuesto en la normativa de Solvencia II para reflejar correctamente el valor justo (fair value) para el conjunto de los elementos del balance mediante valoraciones consistentes con el mercado (mark-to-market), o metodología alternativa cuando esta no sea posible (mark-to-model). La valoración de Solvencia I se basa en la normativa nacional contable, donde las diferencias más notables existentes en **SOS** se generan en la metodología de cálculo las provisiones técnicas, en la valoración de las participaciones estratégicas y en el reconocimiento de los activos intangibles.

Los Fondos Propios de la entidad están compuestos por elementos de máxima calidad, estando permanentemente disponibles y no son subordinados ni disponen de fecha de vencimiento o plazo de duración. En el ejercicio 2016, el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de **SOS** ha alcanzando un importe ligeramente inferior a los 21,9 millones de euros, que supone un ratio de solvencia, definido como el cociente entre los Fondos Propios disponibles y el SCR, de **147%**, que aunque muestra la robustez financiera y de solvencia de **SOS**, se encuentra fuera de los objetivos de apetito al riesgo marcados por el Consejo de Administración. Actualmente se están analizando e implementando acciones para alcanzar las metas de solvencia deseadas por los administradores de compañía.

Gráfico 1. FFPP admisibles, SCR y MCR (Miles de euros) 2016.



A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

SOS Seguros y Reaseguros S.A, constituida el 14 de octubre de 1987, se conforma como una sociedad anónima cuyo objeto social es la realización de las operaciones que las disposiciones legales en vigor permiten a las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Los datos de contacto de la entidad son los siguientes:

SOS Seguros y Reaseguros, S.A
Ribera del Loira, 4-6
28042 Madrid
Tel.: +34 915 724 300
Fax: +34 913 590 667

La actividad de **SOS** está supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Este supervisor es el mismo que el supervisor de la matriz del grupo empresarial al que pertenece la compañía. Los datos de contacto de la DGSFP son:

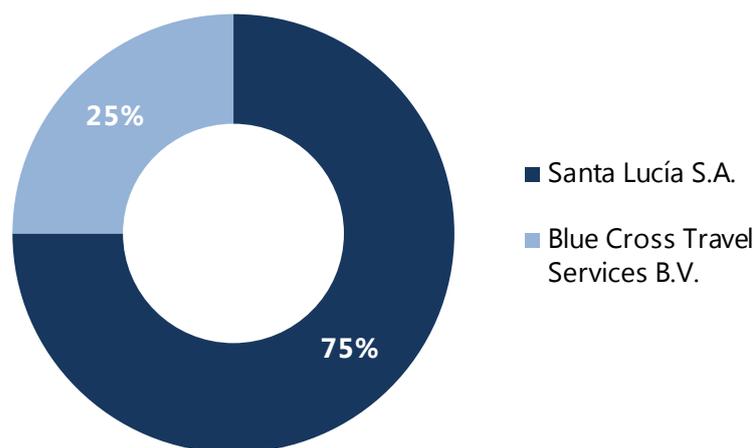
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid
Tel.: +34 902 191 111
Tel2.: +34 952 249 982
Fax: +34 913 397 113

El auditor externo de las Cuentas Anuales en el ejercicio 2016 ha sido la compañía Ernst & Young, S.L., cuyas oficinas centrales se encuentran en:

Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65
Torre Azca
28003 Madrid
Tel.: +34 915 727 200
Fax: +34 915 727 238

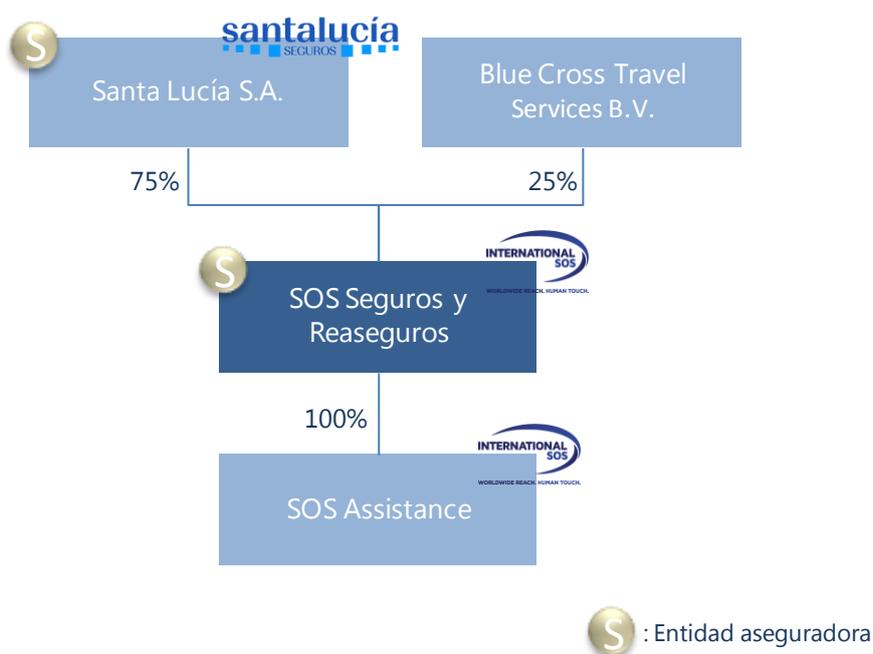
El Capital Social de **SOS** se encuentra totalmente desembolsado y en posesión exclusivamente de dos personas jurídicas, Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros y Blue Cross Travel Services B.V., cuya participación se distribuye según el siguiente porcentaje:

Gráfico 2. Socios Directos con participación significativa en SOS 2016.



SOS se encuentra integrado dentro de un grupo de empresas, cuya matriz es Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros. Dentro de ese grupo, a su vez, **SOS** es propietaria de la totalidad de las acciones de SOS Assistance España, S.A., sociedad unipersonal y no financiera. Por todo ello, **SOS** debe ajustarse únicamente a las obligaciones de información al supervisor para entidades individuales, quedando encuadrada en la estructura del grupo empresarial, en la siguiente posición:

Ilustración 1. Posición de SOS en el Grupo Santalucía 2016.



SOS desarrolla su actividad íntegramente en territorio nacional, contando con un negocio mínimo en el Principado de Andorra, el cual no supera los 4.000€ por primas emitidas en el año 2016, por lo que no se estudiará de forma diferenciada en el presente documento, aplicando el principio de importancia relativa del artículo 291 del Reglamento Delegado 2015/35.

El negocio de **SOS** bajo la nueva normativa europea de Solvencia II se encuadra dentro de las siguientes líneas definidas en el Anexo I del Reglamento Delegado 2015/35:

- Seguro y reaseguro proporcional de **Asistencia**.
- Seguro y reaseguro proporcional de **Defensa Jurídica**.
- Seguro y reaseguro proporcional de **Gastos Médicos**.

A.2 Resultados en materia de suscripción

En este apartado se detallan los resultados de la actividad de suscripción, propia de la actividad aseguradora, obtenidos por **SOS** para el periodo de referencia 2016. Para ello, se exponen las cifras referentes a primas emitidas, primas imputadas, primas cedidas al reaseguro, siniestralidad neta de reaseguro y gastos de suscripción por línea de negocio y a nivel global de **SOS**. Estas cifras de suscripción se comparan con las obtenidas en el periodo anterior, aunque no haya existido ejercicio de presentación de información, por el ánimo de **SOS** de transparencia hacia sus asegurados, el mercado y el regulador.

Para un mayor detalle se pueden consultar las plantillas S.05.01.02 (Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio) y S.05.02.01 (Primas, siniestralidad y gastos, por países) del punto F.

A.2.1 Nivel global

En el ejercicio 2016, el importe del Resultado de Suscripción de **SOS** ha sido de 5,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 23% respecto al periodo anterior. Este aumento se ha debido fundamentalmente al incremento del negocio asegurador.

Tabla 2. Resultado de Suscripción SOS (Miles de euros).

SOS	2016	2015	% Var
Primas Emitidas	46.971,4	43.680,6	7,5%
Primas Imputadas	47.444,5	43.628,3	8,7%
Siniestralidad	-29.293,6	-26.829,5	9,2%
Gastos de Suscripción	-13.488,1	-12.328,6	9,4%
Resultado Reaseguro	403,4	-364,0	-210,8%
Resultado Suscripción	5.066,2	4.106,2	23,4%

A.2.2 Nivel línea de negocio

La línea de Asistencia es la línea con mayor volumen de negocio dentro de la compañía, suponiendo casi un 60% del total de primas imputadas, por lo que el resultado global de **SOS** viene fuertemente determinado por los resultados de la misma. Es destacable el aumento más que proporcional de las primas imputadas en relación con la siniestralidad y el cambio en el resultado del reaseguro con una mayor cesión de siniestralidad. Todo ello, ha dado como consecuencia un incremento final en el resultado de suscripción de Asistencia.

Tabla 3. Resultado de Suscripción Asistencia (Miles de euros).

Asistencia	2016	2015	% Var
Primas Emitidas	27.598,7	25.054,9	10,2%
Primas Imputadas	27.970,4	24.971,9	12,0%
Siniestralidad	-18.969,7	-17.624,3	7,6%
Gastos de Suscripción	-7.515,8	-6.600,1	13,9%
Resultado Reaseguro	472,4	-437,5	-208,0%
Resultado Suscripción	1.957,3	310,0	531,4%

La línea de Defensa Jurídica es la segunda línea de mayor importancia por volumen de primas. Sin embargo, es la línea que mejor Resultado de Suscripción obtiene en términos absolutos, alcanzando los 3,8 millones de euros en el ejercicio 2016. Todo ello, pese a sufrir un leve descenso respecto al periodo anterior, provocado por un aumento en la siniestralidad.

Tabla 4. Resultado de Suscripción Defensa Jurídica (Miles de euros).

Defensa Jurídica	2016	2015	% Var
Primas Emitidas	17.476,7	16.852,8	3,7%
Primas Imputadas	17.607,6	16.855,4	4,5%
Siniestralidad	-8.277,0	-7.646,3	8,2%
Gastos de Suscripción	-5.482,9	-5.258,0	4,3%
Resultado Reaseguro	-69,0	73,5	-193,9%
Resultado suscripción	3.778,7	4.024,5	-6,1%

Por último, la línea de Gastos Médicos es la línea de menor volumen de negocio y por ello la que sufre variaciones aleatorias mayores en la siniestralidad en términos porcentuales. De hecho, en el periodo 2016 se ha experimentado un incremento en la siniestralidad superior al 30%, muy por encima del aumento de primas, que hace que su resultado de suscripción sea negativo.

Tabla 5. Resultado de Suscripción Salud (Miles de euros).

Gastos Médicos	2016	2015	% Var
Primas Emitidas	1.896,0	1.773,0	6,9%
Primas Imputadas	1.866,5	1.801,0	3,6%
Siniestralidad	-2.046,9	-1.558,8	31,3%
Gastos de Suscripción	-489,4	-470,5	4,0%
Resultado Reaseguro	0,0	0,0	n/a
Resultado Suscripción	-669,9	-228,3	193,4%

Estas variaciones son características de las líneas de menor tamaño, en cualquier caso, **SOS** ya realiza un seguimiento continuo de la siniestralidad de Gastos Médicos para mejorar sus resultados en futuros ejercicios.

A.3 Rendimiento de las inversiones

En la determinación de los ingresos procedentes de las inversiones se contemplan los dividendos imputados al periodo, intereses de activos que generan cupones e intereses tales como bonos, préstamos y depósitos, alquileres de inmuebles y ganancias netas derivadas de los activos vendidos o vencidos durante el ejercicio 2016. Estos ingresos se consideran por categorías de activos definidas según el Anexo IV del Reglamento Delegado 2015/35.

Los ingresos totales de las inversiones de **SOS** en el ejercicio 2016 se han situado cerca de los 1,4 millones de euros, siendo los Bonos Empresariales la tipología de activos que ha proporcionado los mayores ingresos, debido al importante peso que representa esta naturaleza de activos dentro de la cartera de inversiones de la compañía.

Así mismo, se ha experimentado una elevada cifra de ingresos por Instrumentos de Patrimonio, sobrepasando los 0,4 millones de euros, los cuales proceden prácticamente en su totalidad de los dividendos distribuidos por SOS Assistance España, S.A..

Tabla 6. Ingresos por clase de activo (Miles de euros).

Ingresos Inversiones	2016
Efectivo y Depósitos	27,6
Instituciones de Inversión Colectiva	57,3
Bonos Empresariales	506,2
Instrumentos de Patrimonio	457,8
Bonos Públicos	331,0
Inmuebles	11,6
Total	1.391,5

Los Gastos de Inversiones aglutinan todos los gastos financieros incurridos por **SOS** durante el periodo, computándose en la determinación del Resultado de Inversiones, el cual ha sido ligeramente inferior a los 0,22 millones de euros en el periodo de referencia.

Tabla 7. Resultado Inversiones (Miles de euros).

SOS	2016
Ingresos Inversiones	1.391,5
Gastos Inversiones	-1.171,6
Resultado Inversiones	220,0

En futuros ejercicios el Resultado de Inversiones se comparará con la información divulgada en el período de referencia anterior.

A.3.1 Pérdida o ganancia reconocida en patrimonio

En el periodo 2016, **SOS** ha reconocido una ganancia de 571.595 euros directamente en el Patrimonio Neto contable, procedente de los activos clasificados en los Estados Financieros como "Activos Financieros Disponibles para la Venta".

A.3.2 Titulizaciones

En el ejercicio de estudio 2016, **SOS** no ha realizado ni mantenido inversiones en titulizaciones.

A.4 Resultados de otras actividades

El resto de gastos significativos incurridos por **SOS** en el ejercicio 2016 se refieren a los Gastos No Técnicos. Estos gastos han alcanzado los 1,2 millones de euros en el ejercicio 2016. En cuanto al concepto Otros Ingresos, se refiere a ingresos por prestaciones de servicios a empresas participadas, recuperaciones de gastos y bonificaciones.

Tabla 8. Otros Ingresos y Gastos (Miles de euros).

SOS	2016
Otros Ingresos	1.454,9
Gastos No Técnicos	-1.267,2
Otros resultados	187,7

El resultado de otras actividades para **SOS** en el ejercicio 2016 se ha situado cerca de los 0,2 millones de euros, influido principalmente por el volumen de las actividades facturadas a SOS Assistance España S.A.

A.5 Cualquier otra información

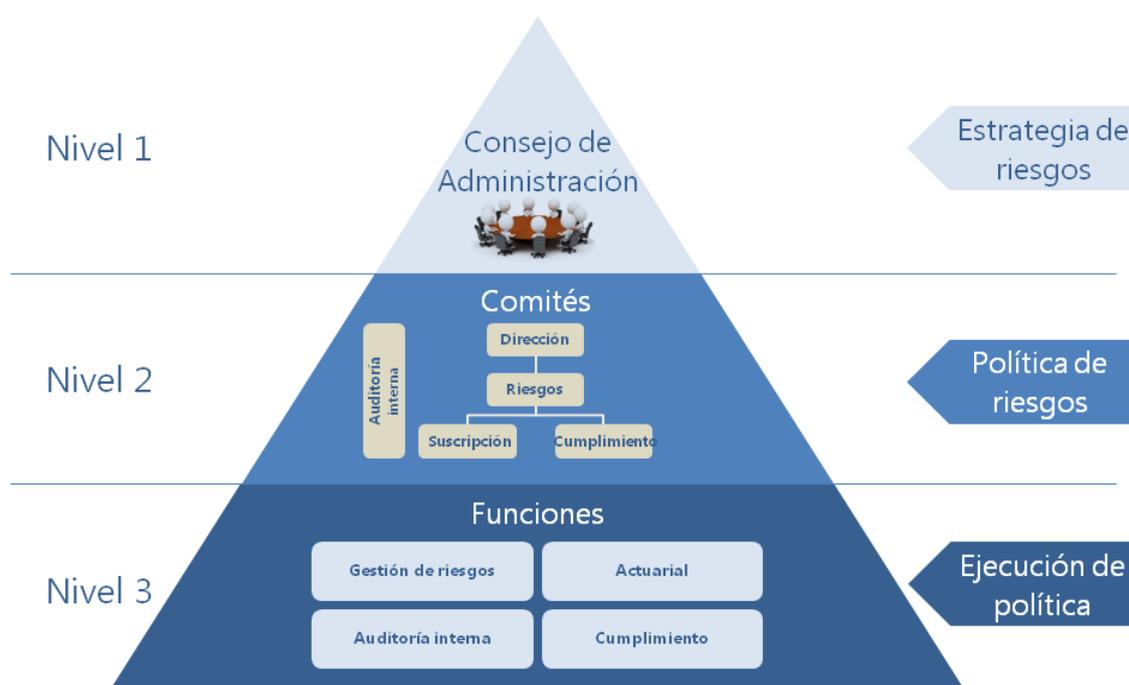
La compañía considera que no existe ninguna otra información relevante relativa a la actividad y los resultados de la empresa en el periodo 2016.

B. Sistema de Gobierno

B.1 Información general sobre el Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno de **SOS** pretende ser una herramienta no solo de cumplimiento normativo, sino que pretende desarrollar y profundizar una cultura de gestión de riesgos, capaz de definir e implementar eficazmente la estrategia de riesgos, potenciando el flujo de información de riesgos y optimizando la estructura de la organización.

Ilustración 2. Sistema de Gobierno.

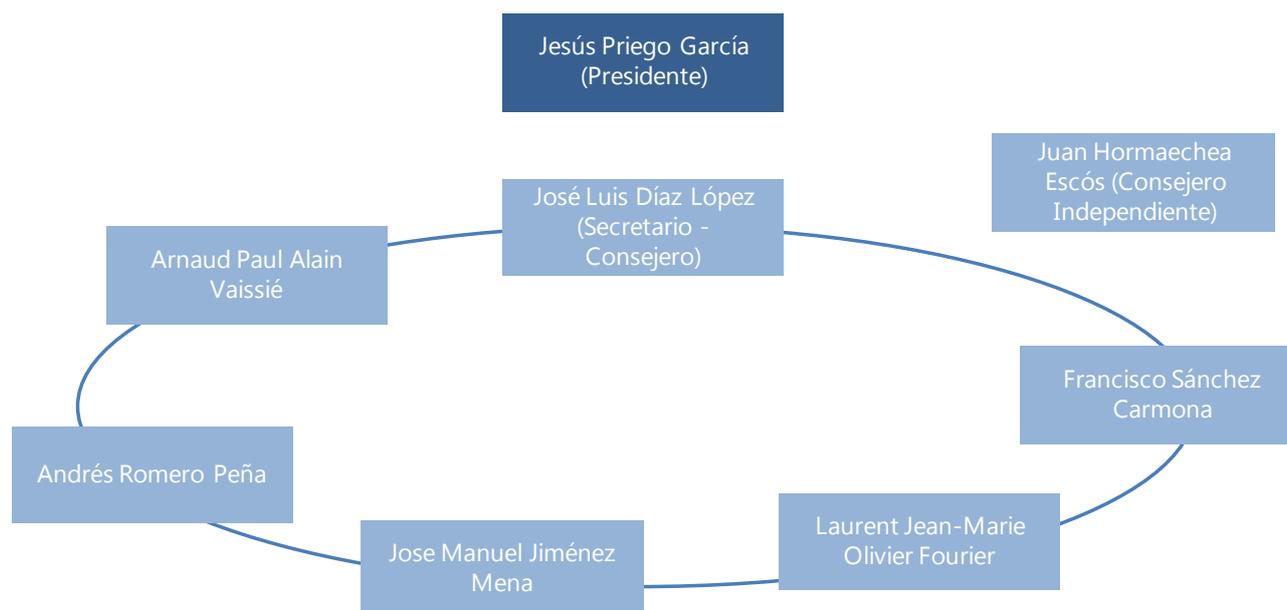


Este Sistema de Gobierno emana del Consejo de Administración de **SOS**, quien marca las directrices de máximo nivel de la empresa, responde ante terceros y accionistas y supervisa y controla la estrategia empresarial, la estrategia de riesgos y todo el Sistema de Gobierno.

El Consejo de Administración está compuesto por un Presidente, un Secretario – Consejero, un Consejero Independiente y cinco Consejeros más. Los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2016 son los que figuran en la ilustración 3. Dentro de la organización del propio Consejo, está constituida la Comisión de Auditoría Interna formada por dos miembros del Consejo de Administración, encargándose de supervisar y controlar al más alto nivel las actuaciones de Auditoría Interna de **SOS**.

No existen más comisiones o segregación de funciones en el interior del Consejo de Administración.

Ilustración 3. Estructura Consejo Administración de SOS 31/12/2016.



En un nivel inferior al Consejo de Administración, **SOS** ha creado un sistema de comités a través del cual se realiza una gestión eficaz de los riesgos, garantizando una toma de decisiones adecuada, involucrando de forma periódica y con la suficiente frecuencia a la dirección de la compañía.

Los comités que forman el segundo nivel del Sistema de Gobierno de **SOS** son:

1. **Comité de Dirección.** Responsable de integrar la estrategia de riesgos en la gestión de **SOS**, manteniendo la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para ello.
2. **Comité de Riesgos.** Por el principio de proporcionalidad, dentro de este comité se integran el Comité de Inversiones y el Comité de Reaseguro. Sus objetivos son liderar las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de riesgos en la entidad, alinear los procesos de inversiones con la estrategia de riesgos y gestionar el reaseguro cedido.
3. **Comité de Suscripción.** Mediante este comité, **SOS** pretende que la Política de Suscripción esté alineada con la estrategia de riesgos y la gestión del reaseguro aceptado. De esta forma, **SOS** se asegura el perfecto acoplamiento entre la gestión de sus riesgos y la estrategia comercial de la empresa.
4. **Comité de Cumplimiento.** Es el responsable de controlar la exposición que tiene la entidad al riesgo de faltar a la legislación vigente, así como de la gestión de dicho riesgo.
5. **Auditoría Interna.** Controla el cumplimiento de la estrategia de riesgos de la entidad y evalúa los sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos.

Por último, como nivel más bajo del Sistema de Gobierno, se encuentran las Funciones de **SOS**, entendidas como las capacidades para llevar a cabo determinadas tareas del gobierno. Estas funciones trabajan con total independencia para dictar las recomendaciones, opiniones e informes necesarios para una correcta gestión de la entidad por parte del Consejo de Administración y del Comité de Dirección.

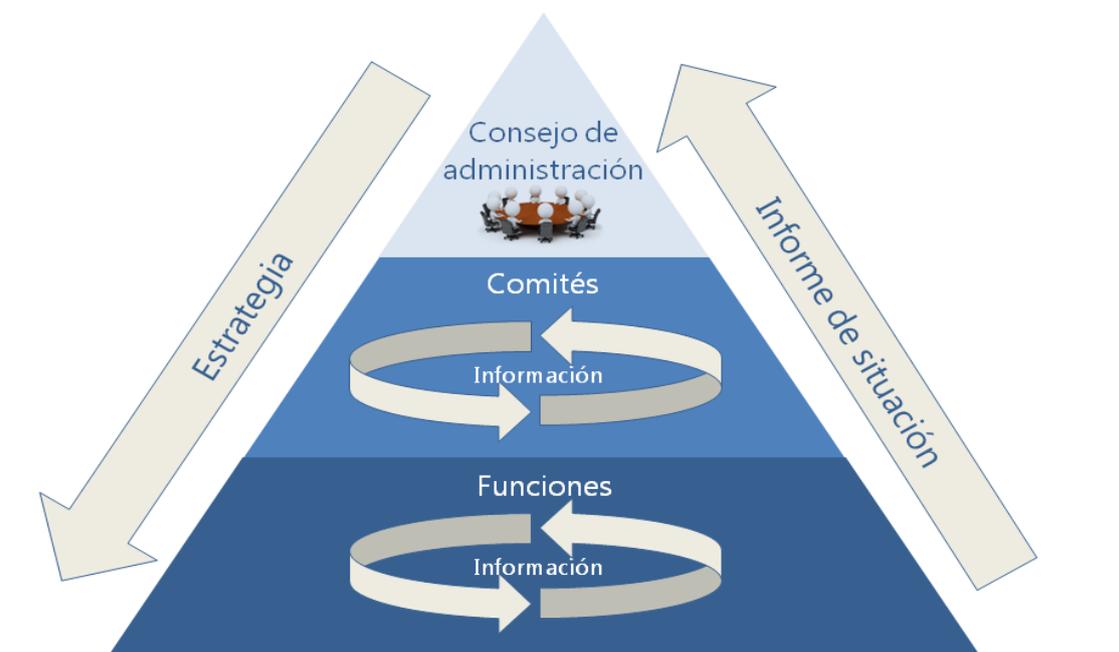
Esta independencia se consigue gracias a una adecuada segregación de funciones, que se aplica dentro de los límites de proporcionalidad aplicables a **SOS**, neutralizando la asunción excesiva de riesgos. Las Funciones Clave de **SOS** están compuestas por:

1. **Función de Gestión de Riesgos.** Entre otras responsabilidades, cuantifica, evalúa, monitoriza y reporta la adecuación de los riesgos y el capital de la compañía desde una perspectiva integrada.
2. **Función Actuarial.** Coordina el cálculo de Provisiones Técnicas, informando al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y la adecuación de su cálculo, tarifica y calcula los requerimientos de capital de Solvencia II.
3. **Función de Cumplimiento.** Identifica los requerimientos regulatorios presentes y futuros, verificando su cumplimiento, reportando periódicamente al Consejo de Administración.
4. **Función de Auditoría Interna.** Independiente y objetiva. Comprueba la adecuación y eficacia de los elementos del Sistema de Gobierno. Aplicando el principio de proporcionalidad, **SOS** ha decidido externalizarla dentro del Grupo Santalucía, garantizando que esta internalización no perjudicará la realización de las restantes Funciones fundamentales.

Dentro del Sistema de Gobierno de **SOS** se encuentra implantado un Sistema de Información capaz de comunicar eficazmente todos los componentes del Sistema de Gobierno. Este Sistema de Información transmite conocimiento e ideas, no solo ascendente y descendente sobre la pirámide del Sistema de Gobierno, sino que también satisface las necesidades de información entre la organización por departamentos estándar de **SOS**.

Los Comités son los responsables de flexibilizar el proceso de transmisión de la información entre la más alta dirección y los responsables de las Funciones Clave.

Ilustración 4. Sistema de Información.



Desde su implantación, con motivo de la entrada en vigor de la regulación de Solvencia II, el Sistema de Gobierno de **SOS** no ha sufrido cambios significativos dignos de mención en el presente documento.

B.1.1 Política de Remuneración

La compañía entiende que para conseguir un excelente Sistema de Gobierno, es necesario contar con una política que garantice un tratamiento claro, transparente y eficaz de la remuneración, siendo coherente con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, sus objetivos, sus valores y sus intereses a largo plazo en concordancia con las buenas prácticas de gobierno de UNESPA, del sector y del convenio colectivo de aplicación.

Mediante su Política de Remuneración, **SOS** garantiza que las remuneraciones se asignan fomentando una gestión de riesgos adecuada y eficaz, alentando que los niveles de riesgo se conserven dentro de los límites de tolerancia al riesgo asumidos por el Consejo de Administración. Igualmente, mediante la Política de Remuneración se asegura que la retribución de cada empleado de la entidad está vinculada al desempeño individual en su puesto específico de trabajo y a los resultados conseguidos por la compañía.

El ámbito de aplicación que **SOS** considera para su Política de Remuneración son todos los trabajadores de la empresa, realizándose especial énfasis en los responsables que dirigen de manera efectiva la empresa y otros responsables de la asunción y gestión de riesgos.

De los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Independiente es retribuido mediante un importe fijo mensual. Así mismo, el Director General de **SOS**, quien a su vez forma parte del Consejo de Administración, es remunerado en su calidad de empleado, bajo contrato de régimen laboral común.

De forma similar al resto de empleados de **SOS**, el Director General puede optar a un Premio Extraordinario de Jubilación, del cual, únicamente pueden beneficiarse los empleados que en el momento de alcanzar la edad de jubilación, continúen en la empresa y decidan no prolongar su vida laboral.

El resto de miembros del Consejo de Administración no son retribuidos ni mediante componentes fijos o variables, ni mediante derechos a opciones sobre acciones ni mediante planes de pensiones o jubilación.

La Política de Remuneración de **SOS** se construye sobre los principios de competitividad, prudencia, segmentación, justicia, equidad y alineación con la estrategia de riesgos:

1. **Competitividad.** **SOS** desea que las personas empleadas en la compañía mantengan elevados niveles de compromiso y comprende que para ello debe retribuir a las personas que la integran de forma razonable para conseguir los objetivos estratégicos marcados. Con el objetivo de evaluar la competitividad de las remuneraciones, **SOS** realiza comparaciones con otras compañías del mercado y con el sector donde opera.
2. **Prudencia.** El principio de competitividad antes descrito debe ser atemperado por el principio de prudencia para mantener una estabilidad salarial a largo plazo. En el proceso de determinación de las remuneraciones, se sopesan factores exógenos como la situación del macro y micro-entorno y variables endógenas como pueden ser cambios estratégicos.

3. **Segmentación.** La Política de Remuneración de **SOS** pretende singularizar colectivos dentro de la organización y determinar su remuneración en función de los cometidos que desempeñen y su posible impacto y criticidad en el negocio.
4. **Justicia.** La evaluación del desempeño individual es una pieza importante dentro del Sistema de Remuneración de **SOS**, donde las personas con superiores cumplimientos y ejecuciones obtienen mejores remuneraciones.
5. **Equidad.** Este principio se fundamenta en la coherencia que debe reinar entre las remuneraciones, las responsabilidades en el negocio y en la gestión de riesgos y el contenido del puesto. De esta manera, la remuneración percibida será proporcional a esas funciones y responsabilidades, evitando siempre la asunción excesiva de riesgos.
6. **Alineación con la estrategia de riesgos.** La Política de Remuneración de **SOS** garantiza la minimización de los incentivos a la toma excesiva de riesgos y la coherencia entre los límites aceptables de riesgos, la estrategia comercial de la entidad y las remuneraciones.

Además de atender a todos los principios anteriormente descritos y cuando en las retribuciones existe un componente variable, el sistema de retribuciones de **SOS** certifica que los elementos fijos y variables se articulan de forma equilibrada, garantizando que el componente fijo representa un porcentaje suficientemente elevado de la remuneración total.

El componente variable se determina combinando con diferentes pesos el resultado de la evaluación del desempeño individual, el resultado de la unidad de negocio y el resultado global de **SOS**, considerando además del resultado financiero, otros factores como pueden ser el Perfil de Riesgo o la estrategia empresarial. El área de Recursos Humanos es el responsable de realizar las propuestas de retribución variable, consensuadas con la Dirección Financiera.

Durante el periodo de referencia, **SOS** no ha realizado ninguna operación económica significativa con accionistas o personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

El éxito de toda actividad depende en gran medida de las personas que realizan las funciones que la componen. Esto está sobradamente asimilado por **SOS** y por ello, se asegura que aquellas personas que dirigen de manera efectiva la compañía y quienes desempeñan la dirección de las Funciones Clave, cumplen con minuciosos criterios de aptitud y honorabilidad. Criterios, que son igualmente de aplicación a las personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar la Función Clave externalizada.

B.2.1 Exigencias

Las exigencias que impone **SOS** a las personas incluidas en el ámbito descrito pueden diferenciarse entre exigencias de aptitud y exigencias de honorabilidad:

1. **Aptitud.** Para obtener la calificación de apto se necesita el cumplimiento de al menos uno de los siguientes requisitos:

- a. **Cualificación profesional:** Título superior universitario referido a ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- b. **Experiencia profesional:** Desempeño durante un plazo superior a cinco años de funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a regulación y supervisión por la Administración pública o funciones similares.

Asimismo los miembros del Consejo de Administración poseen de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre:

- a. Mercados de seguros y financieros.
 - b. Estrategia empresarial y modelo de empresa.
 - c. Gobierno de empresas.
 - d. Análisis financiero y actuarial.
 - e. Marco regulador y requisitos.
2. **Honorabilidad.** Para determinar la honorabilidad de los responsables, **SOS** evalúa su honestidad, solvencia financiera, comportamiento personal y profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión. Determinando que son honorables, quienes hayan llevado una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás normas que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

En ningún caso pueden desempeñar la dirección efectiva de **SOS** aquellas personas que tengan antecedentes penales por delitos en el ámbito empresarial o económico o quien hubiera sido suspendido en el ejercicio de la actividad de mediación en seguros privados.

Adicionalmente, no pueden desempeñar la dirección efectiva las personas que, como consecuencia de un procedimiento disciplinario de la compañía, con motivo de un incumplimiento del Código Ético y de Conducta; hubieran sido sancionados por una infracción que no hubiera finalizado en despido.

B.2.2 Proceso de evaluación

La evaluación de la aptitud y la honorabilidad se realiza durante el proceso de contratación del responsable y en determinadas situaciones que obligan a una reevaluación. Los procesos de evaluación y las situaciones que dan lugar a dicha verificación posterior son los siguientes:

1. **Aptitud.**
 - a. **Proceso de contratación.** En el momento de contratación de personas para cubrir alguno de los puestos señalados dentro del alcance, se solicita al candidato:

- i. Acreditar un título superior universitario referido a ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- ii. Acreditar el curriculum vitae actualizado.
- iii. Presentar una carta de recomendación donde se garantice el cumplimiento con el deber, el respeto, la honestidad y el buen trabajo realizado en el anterior puesto de trabajo.
- iv. Superar con éxito las entrevistas personales realizadas con los distintos niveles jerárquicos de la entidad.
- v. Aceptación expresa del Código Ético y de Conducta de la compañía.

b. Durante el ejercicio de su actividad.

- i. Se evalúa su desempeño en el cargo a través del análisis de cumplimiento de los objetivos fijados en base a los procedimientos de evaluación establecidos en la entidad.
- ii. Si durante el ejercicio de sus tareas se manifiesta algún indicio que dé a entender una falta de aptitud, se procede a la reevaluación de dicha persona.

2. Honorabilidad.

a. Proceso de contratación. En el momento de contratación de personas para cubrir alguno de los puestos señalados dentro del alcance, se solicita al candidato:

- i. El certificado de antecedentes penales.
- ii. Declaración de la completitud del cuestionario de honorabilidad y buen gobierno definido por **SOS**.
- iii. Certificado de capacidad y honorabilidad mercantil emitido por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.
- iv. Revisión del Registro Público de Resoluciones Concursales del Colegio de Registradores de España con el objetivo de comprobar que dicha persona no ha sido inhabilitada previamente.
- v. Revisión de inhabilitaciones a la DGSFP.

b. Durante el ejercicio de su actividad.

- i. Se evalúa la continuidad del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad establecidos.
- ii. Si durante el ejercicio de sus tareas se manifiesta algún indicio que dé a entender una falta de honorabilidad, se procede a la reevaluación de dicha persona.

B.3 Sistema de Gestión de Riesgos incluida la Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia

La protección de los intereses de sus asegurados a través de la conservación de la solvencia a largo plazo juega un papel imprescindible y vital en las acciones de **SOS**. Esta protección solo puede darse si se cuenta con una gestión del riesgo debidamente integrada en la estructura organizativa, en el Sistema de Gobierno de **SOS** y en el proceso de toma de decisiones, garantizando así, una gestión sana y prudente.

B.3.1 Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos que ha establecido y mantiene **SOS**, mediante el cual consigue esa gestión sana y prudente, pretende como objetivos inmediatos, proteger la fortaleza financiera de la compañía, apoyar el proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, contribuir eficazmente al proceso de generación de valor, gestionar el riesgo eficazmente y proteger la reputación y la marca de **SOS**.

Esos propósitos se consiguen mediante una robusta, bien definida y documentada estructura organizativa del Sistema de Gestión de Riesgos, que mide, vigila, gestiona y notifica de manera efectiva los riesgos a los que se enfrenta **SOS**. Esta estructura organizativa se compone de tres niveles:

1. **Nivel 1.** Se trata del nivel más alto, compuesto por el Consejo de Administración de **SOS** y entre sus principales funciones dentro del Sistema de Gestión de Riesgos se encuentran la definición de la estrategia de riesgos, el apetito y la tolerancia al riesgo, promover la cultura de riesgos dentro de la organización y garantizar la integración de la gestión del riesgo en la toma de decisiones.
2. **Nivel 2.** Está formado por el Comité de Dirección y el Comité de Riesgos, quienes son los responsables de asegurar que el Consejo de Administración interactúa de forma periódica y con la suficiente frecuencia con los Comités establecidos y de garantizar que la toma de decisiones es realizada por personal con la responsabilidad, experiencia y conocimientos adecuados.
3. **Nivel 3.** En este último nivel dentro del Sistema de Gestión de Riesgos se encuentra la Función de Gestión de Riesgos que identifica, evalúa, monitoriza y reporta los riesgos de la entidad, tanto desde la perspectiva de la fórmula estándar, como de la Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia (ORSA). Esta Función Clave es responsabilidad del Área Técnica.

La estructura organizativa del Sistema de Gestión de Riesgos soporta la implementación del mismo, el cual se despliega a través de una serie de componentes de ejecución sucesiva y predefinida que permiten una adecuada identificación, análisis, control, gestión y reporte de los riesgos. Los componentes de este proceso de gestión de los riesgos en **SOS** son:

1. **Identificación y medición de riesgos.** Los riesgos se identifican analizando el conjunto de los procesos y actividades realizados por **SOS**, definiendo su tipología y revisándolos sistemáticamente por profesionales con independencia, autoridad y conocimientos suficientes para llevar a cabo esa misión.
2. **Apetito y tolerancia al riesgo.** Los niveles de riesgo que **SOS** está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos están definidos y firmados por el Consejo de Administración.

3. **Stress test y Reverse test.** Una vez definido el nivel de riesgo deseado, se realizan estas dos técnicas mediante las cuales se evalúa si la calibración del apetito y tolerancia al riesgo es adecuada.
4. **Ajuste del Perfil de Riesgo al apetito.** Si el Perfil de Riesgo es el estado actual de los niveles de riesgo de **SOS** y el apetito al riesgo son los niveles deseados y existen variaciones entre ambos, se necesita ajustar el Perfil de Riesgo mediante determinados ajustes que se realizan en esta fase del proceso, identificando las causas y los factores de esas diferencias.
5. **Monitorización del riesgo.** La monitorización del riesgo tiene por objetivo mantener alineado el Perfil de Riesgo de la entidad con el apetito al riesgo establecido. Para ello se detectan rápidamente las desviaciones y se corrigen de manera óptima.
6. **Presentación de información.** Para que el Sistema de Gestión de Riesgo sea eficaz es necesario comunicar la información de riesgos de forma sistemática y continua, manteniendo documentada a toda la organización, en especial al Consejo de Administración y la Dirección.

Trimestralmente, el Comité de Dirección recibe información sobre los resultados de las entregas de información cuantitativa al supervisor (QRT), conociendo los principales movimientos en las cargas de capital por tipo de riesgo y de manera global, las rentabilidades de las líneas de negocio y de productos, posibles planes de actuación ante peligros futuros, información acerca de los Fondos Propios, inversiones y ratio de solvencia.

7. **Integración en la gestión.** La integración del conocimiento de los riesgos abarca todos los ámbitos de la gestión con especial énfasis en la planificación estratégica y las operaciones corporativas. La Función de Gestión de Riesgos, dirigida por el Área técnica, es la responsable de explicar dicha información con las evidencias necesarias a las áreas responsables de la gestión, tanto de forma periódica como cuando se detecten posibles imperfecciones.

B.3.2 Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia

Destinado a evaluar la posición de riesgo y solvencia de **SOS**, considerando su desarrollo futuro a medio/largo plazo y dentro del Sistema de Gestión de Riesgos se despliega un sistema de Autoevaluación de los Riesgos y de la Solvencia, con visión prospectiva fundamentada en el horizonte estratégico de la compañía.

Con esta autoevaluación se valoran las necesidades globales de solvencia, teniendo en cuenta el apetito al riesgo y la estrategia comercial, estudiando en qué medida el Perfil de Riesgo se aparta de las hipótesis en que se basa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) calculado mediante la fórmula estándar regulatoria y generando suficiente información que muestre el grado de solvencia de la entidad.

Como no puede ser de otra manera, debido a la significancia central de la Autoevaluación de los Riesgos y la Solvencia dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y de la gestión global de **SOS**, el proceso asociado a la generación de esta autoevaluación es muy similar al proceso general del Sistema de Gestión de Riesgos.

Así, la implementación de la autoevaluación, parte de la definición de la estrategia de la compañía por parte del Consejo de Administración, quien también es el responsable de fijar los límites y niveles deseados de apetito al riesgo que se tendrán en cuenta en la evaluación prospectiva.

Posteriormente, se identifican y miden los riesgos a los que se enfrenta **SOS**, tanto con la metodología regulatoria como con las metodologías internas que los responsables del cálculo puedan considerar más adecuadas a las características de los riesgos, añadiendo así, un estudio del perfil interno de la compañía para determinados riesgos. En el ejercicio 2016, las necesidades internas de solvencia se han determinado en base a los siguientes principios:

1. **Riesgo de Suscripción (*Primas y Reservas*)**. La metodología utilizada ha sido la estimación del parámetro de desviación típica separadamente para los riesgos de primas y reservas en base a los métodos facilitados en el anexo XVII del Reglamento Delegado 2015/35. Para el caso del riesgo de reservas se ha seleccionado el método 2 cuya aproximación se basa en el error cuadrático medio de las predicciones del modelo Chain-Ladder.
2. **Riesgo de Mercado (Riesgo de Acciones)**. Se calcula la pérdida máxima probable a través de la modelización del índice de acciones EIOPA, formado por la media ponderada de diferentes índices bursátiles tal y como se especifica en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2016, mediante un modelo RSLN (Regime Switching Log Normal).
3. **Riesgo de Mercado (*Riesgo de Spread*)**. Se rehúsa lo relativo a las exposiciones específicas detalladas en el art. 180.2 para que los activos suscritos o probadamente garantizados por un estado soberano perteneciente al Espacio Económico Europeo tengan un factor de riesgo distinto a cero.
4. **Riesgo de Mercado (*Riesgo de Concentración*)**. Se abandona lo relativo a las exposiciones específicas detalladas en el art. 187.3 para que los activos suscritos o probadamente garantizados por un estado soberano perteneciente al Espacio Económico Europeo tengan un factor de riesgo distinto a cero.

Los resultados de las metodologías internas son solo considerados a efectos de gestión de la compañía.

Medidos los riesgos y cuantificada la diferencia entre los resultados regulatorios e internos, se desarrolla una evaluación prospectiva proyectando la Cuenta de Resultados, el Balance Económico y el Capital de Solvencia, estudiando las necesidades estimadas de solvencia en periodos futuros. Para complementar los análisis prospectivos, se añaden análisis de tensión que muestran el comportamiento de **SOS** ante escenarios realmente adversos y determinan los eventuales escenarios en los que la compañía llegaría al mínimo nivel de cumplimiento de las exigencias regulatorias.

Finalmente, se documentan los resultados del proceso tanto para los destinatarios internos, como externos a la compañía. Los informes son presentados al Consejo de Administración para su aprobación y revisión anualmente y tras cualquier circunstancia que hubiera significado un cambio representativo en el Perfil de Riesgo.

Todo este proceso se integra en el proceso de gestión y de toma de decisiones de **SOS** sobre la estructura del Sistema de Gestión de Riesgos, donde tienen singular repercusión, las acciones del Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y el Área Técnica, donde se determinan las metodologías y se realizan los cálculos que sirven de apoyo a para la gestión juiciosa de **SOS** y la correcta toma de decisiones.

Así mismo, la Autoevaluación de los Riesgos y de la Solvencia sirve de apoyo básico a la gestión del capital en **SOS**, que se articula mediante el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo el cual es aprobado y supervisado por el Consejo de Administración anualmente.

La Autoevaluación proporciona las necesidades globales de solvencia y consumos de capital por riesgos, con el fin del cumplimiento de los indicadores cuantitativos y cualitativos del apetito al riesgo aprobados por el Consejo de Administración, quien toma las respectivas decisiones de emisiones de capital, política de dividendos o estructura de capital.

El Director del Sistema de Gestión de Riesgos, como responsable de una Función Clave dentro del Sistema de Gobierno de **SOS**, cumple con los requerimientos exigidos por la normativa de Solvencia II en cuanto a aptitud y honorabilidad.

B.4 Sistema de Control Interno

El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, la eficacia y eficiencia de las operaciones y la fiabilidad de la información financiera es vital tanto para la gestión operativa diaria como para la supervivencia de la entidad a largo plazo. Es por ello, que el Consejo de Administración de **SOS** ha promovido un Sistema de Control Interno que garantice ese cumplimiento, realizando actividades de control proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y los procesos a controlar.

B.4.1 Descripción del sistema

El Sistema de Control Interno de **SOS** se basa en una diversificación de funciones, que se agrupan en tres líneas de defensa, garantizando la gestión eficaz y supervisión de los riesgos. Por encima de estas tres líneas de defensa se encuentra el Consejo de Administración y la dirección de **SOS**, responsables entre otras obligaciones dentro del Control Interno, de tomar decisiones en respuesta a los riesgos, establecer los procedimientos necesarios, divulgar la cultura de Control Interno y garantizar los medios y recursos para la consecución de los objetivos de control marcados.

1. **Primera línea de defensa.** La primera línea de defensa está formada por los directores de cada departamento que componen **SOS**. Sus responsabilidades en materia de Control Interno son identificar y auto-evaluar los riesgos a los que están expuestos, realizar los controles encomendados, efectuar valoraciones de riesgos y reportar información a la Dirección.
2. **Segunda línea de defensa.** Esta segunda línea de defensa se encarga de asegurar que la primera línea de defensa esté correctamente diseñada y opere de manera efectiva, coordinando el modelo de gestión de riesgos y asegurando el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos. Está compuesta por tres de las funciones clave: Función de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función Actuarial.
3. **Tercera línea de defensa.** Para completar el Sistema de Control Interno y consolidar definitivamente el cumplimiento normativo constante de **SOS**, aparece esta tercera línea de defensa formada por la Función de Auditoría Interna. Entre las funciones que realizan están la de supervisar los procesos y estrategias de gestión de riesgos y evaluar los riesgos y la efectividad de las actividades de control.

B.4.2 Implementación Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento de **SOS** se rige por la Política de Cumplimiento, la cual establece las líneas generales por las que se rige esta Función y los procedimientos que aseguran, el cumplimiento de las leyes,

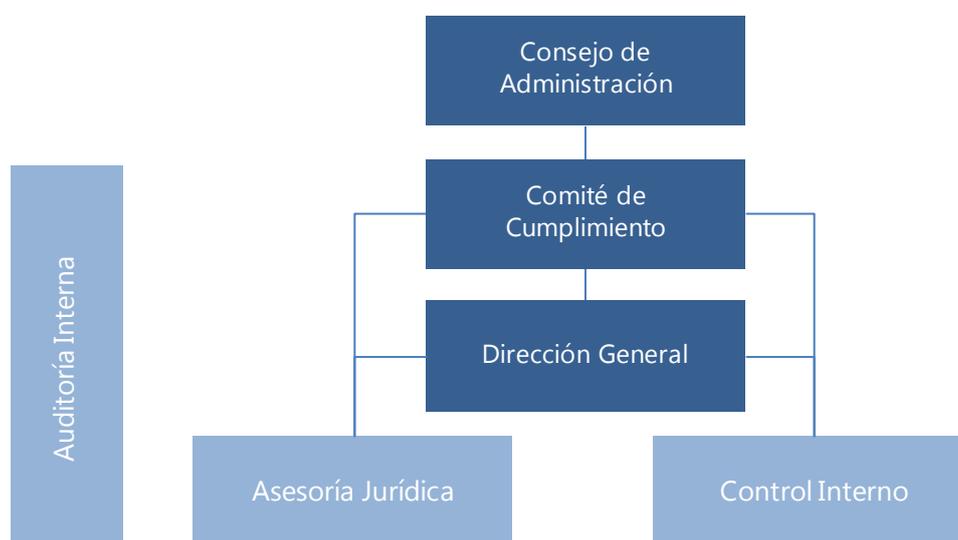
regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conductas aplicables a la actividad de **SOS**.

Las tareas que realiza la Función de Cumplimiento para su correcta implementación son las de analizar las posibles repercusiones de cualquier modificación del marco legal en las operaciones de **SOS**, elaborar un Plan de Cumplimiento con las actividades programadas a realizar para tener en cuenta todos los aspectos relevantes de las actividades de seguro y de reaseguro y su exposición al Riesgo de Cumplimiento, y asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a toda la entidad.

La organización de la Función de Cumplimiento pivota sobre la creación de un Comité de Cumplimiento para el gobierno de esta Función. Dicho Comité coordina a las áreas implicadas, se relaciona con el Consejo de Administración y con el Comité de Dirección y realiza seguimiento de los planes de acciones que se aprueben.

Las Áreas de Negocio y el departamento de Asesoría Jurídica son los responsables, entre otras funciones de identificar e informar acerca de los cambios normativos producidos al Comité de Cumplimiento, quien posteriormente informa al Consejo de Administración. Todos los procesos de gestión del Riesgo de Cumplimiento, así como el Sistema de Control Interno son supervisados por Auditoría Interna.

Ilustración 5. Gobierno de la Función de Cumplimiento.



El Director de la Función de Cumplimiento, como responsable de una Función Clave dentro del Sistema de Gobierno de **SOS**, cumple con los requerimientos exigidos por la normativa de Solvencia II en cuanto a aptitud y honorabilidad.

B.5 Función de Auditoría Interna

El ejercicio de la Función de Auditoría Interna en **SOS** se realiza a través de la externalización hacia el Área de Auditoría Interna de Santalucía como matriz del grupo asegurador, siendo un área independiente del resto de áreas de negocio y soporte de la entidad y del grupo.

El Área de Auditoría Interna se rige por normativa interna a través de la Política de Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración de **SOS**, además de las normas legales vigentes que le resultan aplicables a la Función de Auditoría.

Las principales funciones que desarrolla el Área de Auditoría Interna son: analizar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades que constituyen el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y el gobierno corporativo de la entidad, asegurando de un modo razonable la consecución de los objetivos, políticas y estrategias de la compañía, la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información financiera y de gestión, así como la verificación del cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de que **SOS** desarrolle una gestión sana y prudente.

B.5.1 Atribuciones, competencias y obligaciones

La Auditoría Interna, para el ejercicio eficaz de sus funciones, tiene atribuciones y competencias suficientes, sin más limitaciones que las que establezca el propio Consejo de Administración, en materia de recursos, acceso a la documentación y a los sistemas de información en general, y en particular, a los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Cumplimiento, sistemas operacionales, de gestión y seguimiento del negocio, sistemas de información financiera, actuarial, contable, presupuestaria y de presentación de información al supervisor, así como a los sistemas de valoración y cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) regulatorio y económico.

El Área de Auditoría Interna de la matriz puede recabar la colaboración de cualquier directivo, responsable o cualquier otro empleado de **SOS** dentro del alcance que se define en la Política de Auditoría Interna. Asimismo, tiene la capacidad de utilizar servicios de proveedores como apoyo, para realizar aquellos trabajos relacionados con su función y cometidos que considere oportunos con aprobación del Consejo de Administración.

La Auditoría Interna, tiene la obligación de salvaguardar y proteger los intereses y objetivos de **SOS** para lo cual actúa con independencia y objetividad en sus evaluaciones evitando acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, ejecutando su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional y de respeto hacia las leyes y normas vigentes, y códigos éticos de la organización y de la profesión.

La Auditoría Interna emite sus informes de evaluación con objetividad y honestidad, dentro del alcance y funciones atribuidas, aportando opiniones y recomendaciones que aporten valor a la organización. Los miembros del Área de Auditoría Interna guardan la más estricta confidencialidad con respecto a la información manejada y a las conclusiones de sus trabajos.

El Director de Auditoría Interna, como responsable de una Función Clave dentro del Sistema de Gobierno de **SOS**, cumple con los requerimientos exigidos por la normativa de Solvencia II en cuanto a aptitud y honorabilidad.

B.5.2 Desempeño y ejecución de trabajos

El Área de Auditoría Interna de la matriz del grupo asegurador, al cierre del ejercicio 2016, se compone de un total de 15 personas.

Los objetivos, trabajos y encargos de supervisión para la Función de Auditoría se fijan a través de un Plan Anual de Auditoría Interna que aprueba el Consejo de Administración.

El Plan Anual de Auditoría es resultado de una reflexiva planificación tras la consideración de los siguientes aspectos:

1. Análisis y evaluación de los distintos riesgos que afectan a la entidad considerando la gestión y el control realizado conforme a los objetivos, normas y políticas establecidas, con especial atención a los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta el mapa de riesgos y las mitigaciones existentes, así como el grado de efectividad alcanzado y/o las debilidades identificadas o comunicadas.
2. Resultado de los análisis y evaluaciones anteriores realizadas, así como el seguimiento de los planes de acción y recomendaciones efectuadas.
3. Informes de auditorías externas, así como informes de otros departamentos o equipos de control y aseguramiento dentro de la organización.
4. Requerimientos del Consejo de Administración.

El proceso de ejecución de los trabajos de auditoría se realizará conforme a las siguientes fases:

1. Planificación del trabajo de auditoría.
2. Comunicación de la auditoría.
3. Ejecución del trabajo de auditoría.
4. Emisión del borrador de informe de auditoría y discusión del mismo con el auditado.
5. Emisión de informe anual de auditoría dirigido al Consejo de Administración con las conclusiones y recomendaciones derivadas de su trabajo de supervisión.
6. Aprobación de recomendaciones consideradas por el Consejo de Administración, para la mejora de la eficacia y/o eficiencia en los procesos y procedimientos, Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de la entidad, y traslado a la Dirección para su implantación.
7. Seguimiento de recomendaciones y planes de acción.

B.6 Función Actuarial

La Función Actuarial es la última de las Funciones Clave integradas en el Sistema de Gobierno de **SOS**, responsable de los aspectos más inherentes a la ciencia del seguro, llevados a cabo con la nueva filosofía que implica la regulación de Solvencia II. Esas responsabilidades actuariales se pueden resumir en las siguientes actuaciones:

1. **Tarificación.**
 - a. Cálculo de tarifas.

- b. Verificación de la suficiencia de primas.
- c. Pruebas de beneficios previas al lanzamiento de nuevos productos.
- d. Pronunciarse sobre la política general de suscripción.

2. **Provisiones Técnicas.**

- a. Coordinación del cálculo, y en el caso de **SOS**, cálculo de las Provisiones Técnicas.
- b. Verificación de las metodologías utilizadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- c. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en los cálculos.
- d. Cotejar los cálculos con la experiencia.
- e. Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad de las Provisiones Técnicas.

3. **Reaseguro.**

- a. Evaluar la solvencia de los proveedores de reaseguro.

4. **Sistemas de información.**

- a. Garantizar que los sistemas de información son adecuados para las técnicas actuariales.
- b. Garantizar la exactitud y completitud de los datos necesarios para los cálculos actuariales.

Este resumen de tareas refleja la dificultad y abundancia de responsabilidades estipuladas legislativamente para la Función Actuarial. Es por esta razón, por la que **SOS** cuenta con un área específica dentro de su organización cuyo cometido es implementar los aspectos de la Función Actuarial arriba descritos, denominada Área Técnica.

En **SOS**, este Área Técnica está compuesta por expertos profesionales con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la entidad, y pueden acreditar la experiencia apropiada en relación con la legislación vigente.

La Función Actuarial elabora un informe escrito que anualmente se presenta al Consejo de Administración. El informe documenta todas las tareas que la Función Actuarial ha efectuado así como sus resultados, determinando nítidamente las posibles deficiencias y las oportunas recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

El Director de la Función Actuarial, como responsable de una Función Clave dentro del Sistema de Gobierno de la organización, cumple con los requerimientos exigidos por la normativa de Solvencia II en cuanto a aptitud y honorabilidad.

B.7 Externalización

La delegación de funciones internas a proveedores de servicios externos está gobernada por una misma filosofía de proceder y un mismo marco de actuación. Esta exclusiva manera de conducir los procesos de externalización, queda plasmada en la Política de Externalización de **SOS**, donde se detallan los procesos de evaluación de la incidencia en las actividades de **SOS** que pueden generar las externalizaciones, los sistemas de información y seguimiento que deben instrumentarse en caso de entrega de actividades a proveedores externos y cómo se determina que los términos y condiciones del contrato son coherentes con las propias obligaciones internas.

Dentro de esa política, se define una estructura organizativa que permite desempeñar de forma eficaz y eficiente la operativa de gestión, control y seguimiento de las actividades externalizadas, logrando la coordinación de las acciones de las áreas intervinientes en el proceso. Esta estructura está formada por tres tipos de unidades organizativas:

1. **Áreas de monitorización.** Responsables de controlar el estado y el desarrollo de las actividades externalizadas, emitiendo las posibles acciones correctivas que fueran necesarias.
2. **Áreas que interactúan con los proveedores externos.** Encargadas de coordinar la comunicación entre los proveedores de servicios y las áreas de monitorización, supervisar el progreso de las actividades externalizadas, así como su alineación con la política de externalización y realizar las correspondientes presentaciones de informes.
3. **Proveedores externos.** Además de prestar los servicios pactados, deben facilitar la información que **SOS** les solicite y realizar los ajustes que se les soliciten sobre sus recursos, capacidades y operativa.

Para asegurar la óptima gestión de las funciones entregadas a proveedores externos, además de definir una estructura organizativa es necesario contar con un modelo operativo que establezca las pautas mínimas de actuación. El modelo operativo de la gestión de la internalización en **SOS** está conformado por los siguientes procesos:

1. **Contratación.** Se identifican los requerimientos del proveedor y de la prestación de servicios, seleccionando el proveedor con condiciones más competitivas e informando al supervisor de la realidad de la internalización en el caso de que se externalice una Función Clave.
2. **Monitorización.** La valoración y evaluación del proveedor y de sus actividades y la generación de planes de acción en el caso de ser necesarios. Para ello se analiza la información aportada por el proveedor, se realizan inspecciones *in-situ* y se determinan posibles incumplimientos de los requerimientos establecidos.
3. **Presentación de información.** Finalmente se entregan informes con la descripción y la valoración de los servicios externalizados al Consejo de Administración y a las Funciones Clave.

La normativa vigente permite externalizar funciones definidas legalmente como críticas para las entidades aseguradoras (Auditoría Interna, Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial), aunque es lógico que se requieran exigencias adicionales en los procesos de entrega de esas actividades a proveedores externos. En **SOS**, la internalización de funciones operativas críticas no puede realizarse de tal forma que pueda:

1. Perjudicar sensiblemente la calidad del Sistema de Gobierno.
2. Aumentar indebidamente el Riesgo Operacional.
3. Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la compañía cumple con sus obligaciones.
4. Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

Además, **SOS** se asegura que los proveedores de servicios de funciones críticas disponen de un adecuado Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos, planes de contingencia para gestionar situaciones de emergencia, recursos financieros suficientes y establece contractualmente que **SOS** pueda exigir información sobre la actividad externalizada y fijar líneas de actuación de esas actividades.

En la actualidad, de la manera en que se ha indicado y en base al principio de proporcionalidad, la Función de Auditoría Interna de **SOS** ha sido externalizada y es llevada a cabo por la empresa matriz del grupo, Santalucía, que al ser igualmente una entidad aseguradora y ubicada en España, cuenta con una Auditoría Interna muy profesionalizada, con amplios conocimientos de la normativa vigente Solvencia II y totalmente independiente.

B.8 Cualquier otra información

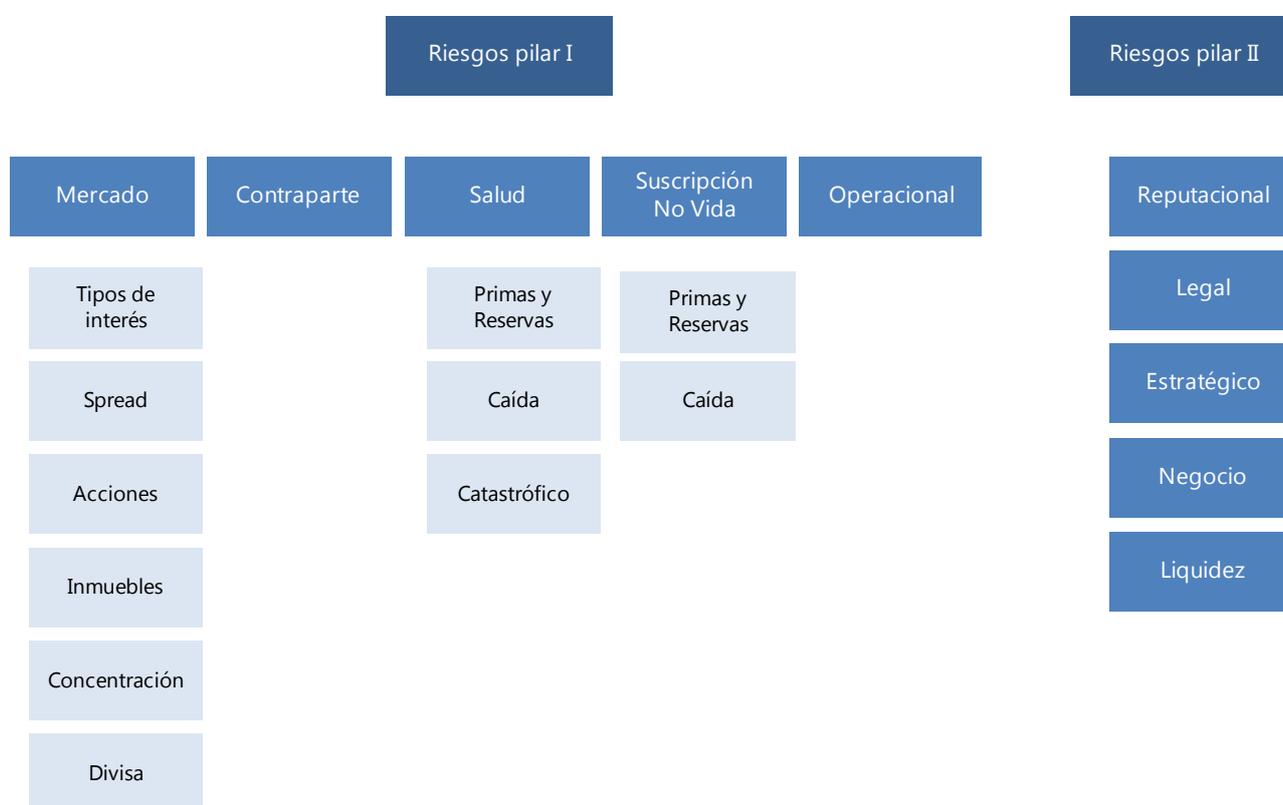
La compañía considera que no existe ninguna otra información relevante relativa al sistema de gobierno de la empresa en el periodo 2016.

C. Perfil de Riesgo

El Perfil de Riesgo de **SOS** se puede definir como el estado actual de los niveles de riesgo a los que se enfrenta la entidad. Para delinear ese Perfil de Riesgo, es necesaria entonces, la correcta y oportuna evaluación de dichos riesgos, lo cual se realiza en este apartado, detallando el Perfil de Riesgo que **SOS** ha tenido para el periodo de referencia 2016.

SOS ha determinado, en base al negocio que desarrolla y al estudio de la materialidad de sus riesgos, que los principales riesgos a los que se enfrenta se pueden clasificar, en función del Pilar de Solvencia II donde se evalúan. Se diferencia entre riesgos del Pilar I, los cuales están definidos regulatoriamente en la normativa para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR); y los riesgos del Pilar II, cuya identificación y valoración deriva de la propia Función de Gestión de Riesgos, pues aunque no existe una descripción ni valoración de estos en la normativa, ni tampoco una exigencia regulatoria de capital para su cobertura, es responsabilidad del Sistema de Gestión de Riesgos tener en cuenta todos los riesgos a los que se expone **SOS**:

Ilustración 6. Mapa de riesgos de SOS 2016.



Todos los riesgos de **SOS**, en especial los riesgos de Pilar I, se han valorado y cuantificado siguiendo las metodologías descritas en la normativa vigente, en concreto, en el Reglamento Delegado 2015/35, no pudiéndose comparar con el periodo anterior, ya que el ejercicio de estudio que abarca el presente informe es el primer periodo de implantación de la normativa Solvencia II.

Como resultado de la valoración y mitigación de los riesgos, se determina que el principal riesgo de SOS es el riesgo de suscripción derivado de la propia actividad natural de la compañía, causado principalmente por la incertidumbre entre la siniestralidad real y estimada, y también por la posible ocurrencia de eventos catastróficos en las obligaciones del seguro de enfermedad. Sin embargo, cabe señalar que el cálculo mediante fórmula estándar de este último riesgo supone una sobrevaloración del riesgo real al que se enfrenta la compañía, dada su tipología de negocio y las características de las garantías cubiertas.

En segundo lugar, y dentro de los principales riesgos de **SOS** valorados mediante metodologías regulatorias, se sitúan el Riesgo de Spread y los Riesgos de Concentración de Negocio y Concentración de Mercado.

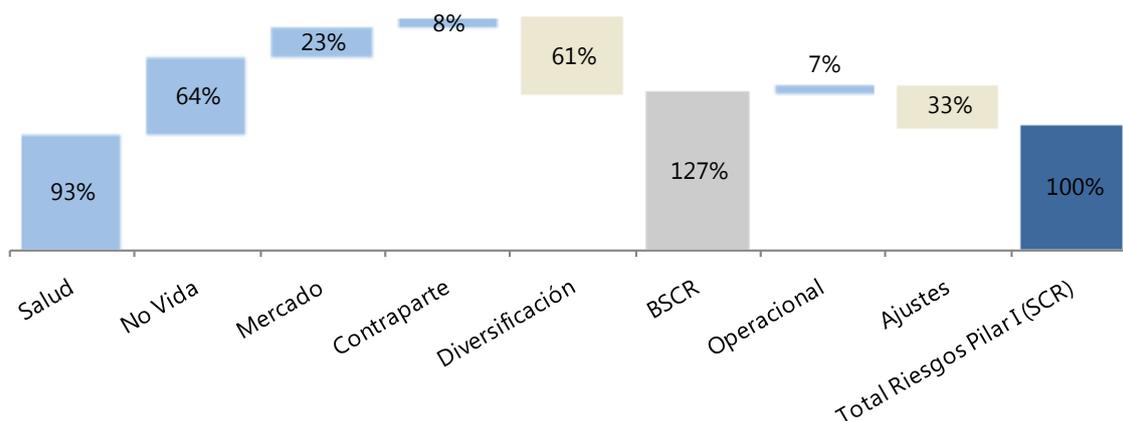
Así, el Perfil de Riesgo de **SOS**, se representa de la siguiente manera:

Tabla 9. Perfil de Riesgo de SOS 2016.

Clasificación cualitativa		Riesgo	Severidad
Riesgos elevados		Suscripción	
		Spread	
		Concentración de Negocio	
Riesgos moderados		Concentración de Mercado	
		Crediticio o de Contraparte	
		Acciones	
Riesgos leves		Operacional	
		Tipos de Interés	
		Inmuebles	
		Tipo de Cambio	
		Liquidez	
		Reputacional	
		Estratégico	
		Legal	

El Perfil de Riesgo de los riesgos cuantitativos se puede analizar en mayor profundidad, mostrando un porcentaje sobre el total de riesgos del Pilar I, que representa cada tipo de riesgo. La imagen del Perfil de Riesgos cuantitativos a cierre del periodo 2016 para **SOS** es:

Gráfico 3. Cargas de capital de los Riesgos del Pilar I 2016.



El gráfico de cascada muestra la importancia del Riesgo de Suscripción del seguro de enfermedad (Salud) en el Perfil de Riesgo de **SOS**, así como el riesgo de modificación adversa en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros distintos del seguro de vida (No Vida).

Estos riesgos se consiguen mitigar con la máxima eficacia posible, dadas las circunstancias acontecidas, gracias a la excelente implementación del Sistema de Gestión de Riesgos de **SOS**, la conveniente actuación en materia de suscripción y el cumplimiento de la Política de Inversiones.

Las decisiones de adquisición de los activos en los que **SOS** invierte se han tomado de forma prudente, seleccionando activos cuyos riesgos se pueden determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente. Por ello, la cartera de inversiones está compuesta mayoritariamente por activos de renta fija privada emitidos en el Espacio Económico Europeo y bonos soberanos respaldados por el Estado Español.

La liquidez y la rentabilidad también han sido factores fundamentales a la hora de la elección de las inversiones, acometiéndolas en activos cotizados en mercados de primer nivel de liquidez y con *ratings* elevados, ya que más del 90% de la cartera de **SOS** alcanza la calificación de "BBB" o superior. Los activos de cobertura de las Provisiones Técnicas se han invertido de forma coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro y reaseguro, ajustando los flujos de entrada y de salida efectivo.

En cuanto a las técnicas de reducción de riesgo empleadas en 2016, **SOS** se sirvió de tres contratos de reaseguro proporcionales, un contrato de reaseguro *excess-loss*, así como de un contrato *stop-loss*. Todos estos contratos protegían carteras específicas de la línea de Asistencia, donde se cedió al reaseguro 143.000 euros a través de los contratos proporcionales y 948.000 euros a través de los contratos no proporcionales, sin hacer uso del contrato *stop-loss*. Estas técnicas de reducción del riesgo se tradujeron en unos recuperables de reaseguro de 413.810 euros, lo que no supone una gran influencia a la hora de determinar el Perfil de Riesgo de **SOS**.

A continuación se estudian de forma más detallada todos los riesgos inherentes a la actividad de **SOS**, tanto los cuantitativos incluidos en el gráfico anterior, como los cualitativos.

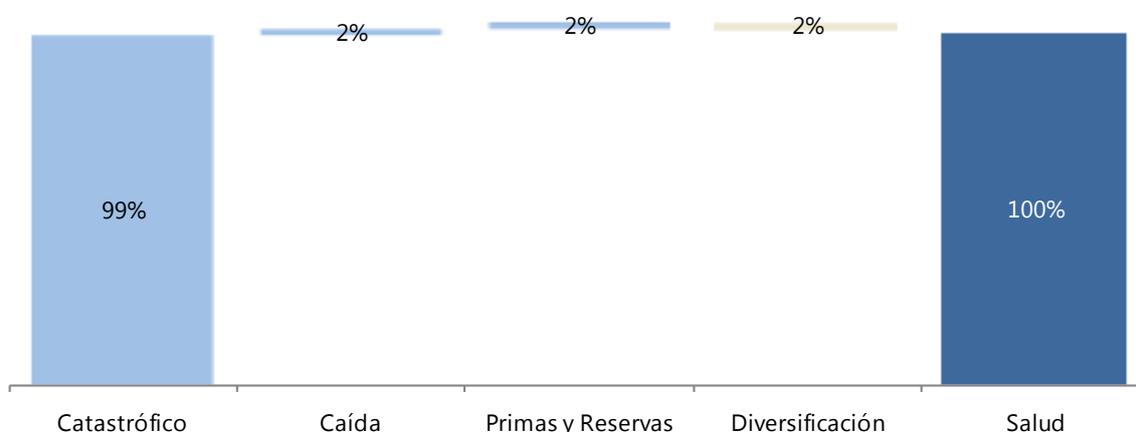
C.1 Riesgo de Suscripción

En base a las obligaciones cubiertas por la compañía en los seguros comercializados y la asociación de las mismas a las diferentes líneas de negocio, el riesgo de suscripción se divide en dos componentes: la parte de salud que se corresponde con la línea de Gastos Médicos, y la parte de no vida integrada por las líneas de Defensa Jurídica y Asistencia. Ambas partes se detallan por separado al tener un tratamiento y cálculo distinto en los requerimientos de capital establecidos en la normativa de Solvencia II.

C.1.1 Salud

El Catastrófico de Salud supone el riesgo de mayor relieve en el Perfil de Riesgo determinado bajo metodología regulatoria, sin embargo, supone una carga de capital excesiva e incoherente con la naturaleza de las obligaciones cubiertas por SOS, ya que estas no son típicas del seguro tradicional de enfermedad. Por otra parte, la componente derivada de la insuficiencia de primas y reservas, así como el riesgo de caída, bajo el módulo de técnicas no similares a vida (NSLT), presentan una escasa importancia relativa.

Gráfico 4. Riesgo de Suscripción Salud 2016.



SOS entiende que los escenarios de Riesgo Catastrófico de Salud descritos en la fórmula estándar legislativa, están diseñados para entidades cuyo principal negocio son las coberturas sanitarias y que por lo tanto, estos escenarios no se ajustan bien a la realidad de las características de las garantías cubiertas, sobrevalorando exorbitantemente los riesgos a los que ciertamente se enfrenta la entidad, situándolo como el riesgo de mayor importancia cuantitativa y desconfigurando el Perfil de Riesgo real que dibujan los riesgos de la compañía.

La gestión de este riesgo debe tener presente el conocimiento de la realidad que subyace en las pólizas que entran dentro del ámbito de aplicación del cálculo del Riesgo de Salud. Por ello, esta gestión se fundamenta en el establecimiento de técnicas de mitigación del riesgo, como pueden ser la cesión en reaseguro o la modificación de los contratos por los que regulatoriamente **SOS** asume Riesgos Catastróficos de Salud, reduciendo de así, el peso de este riesgo en el Perfil de Riesgo y la carga de capital asociada.

C.1.2 No Vida

En **SOS**, este módulo de riesgo está formado casi íntegramente por el riesgo asociado a la infravaloración del nivel de siniestralidad futura y su fluctuación aleatoria propia de un proceso estocástico, así como el riesgo relacionado con los contratos de seguro aun vigentes, es decir, por el Riesgo de Primas y Reservas.

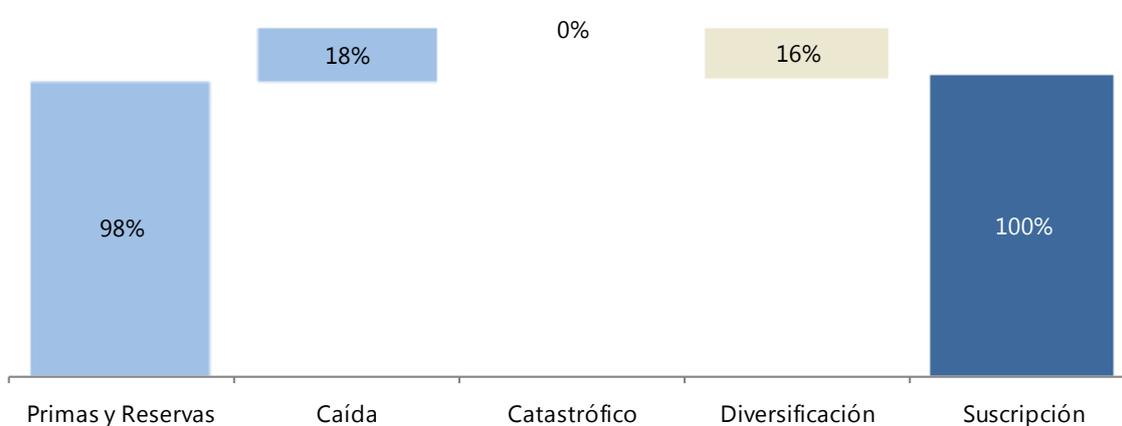
La sana y prudente gestión de este riesgo necesita de una excelente valoración y estimación de los flujos de efectivo futuros de entrada y salida de la compañía, debidos a los contratos de seguros. Por ello, **SOS** cuenta con un sólido y fiable sistema de cálculo, implantado en potentes herramientas informáticas que garantizan la precisión de los resultados y la trazabilidad de los datos.

Adicionalmente, la Política de Suscripción de **SOS** regula las circunstancias en las que se puede suscribir y contratar un determinado riesgo, imponiendo límites, controles y condiciones para mitigar los riesgos inherentes a la suscripción y adecuando los ingresos por primas para cubrir los siniestros y todos los gastos previstos.

Así mismo, la estrategia de inversiones en **SOS** tiene muy presente las características de los negocios desarrollados y los periodos de afloramiento de la siniestralidad asociados. Por ello, y con el objetivo de realizar un casamiento entre los flujos de salida por contratos de seguros y los flujos de entrada por inversiones, los activos objeto de inversión suponen unos flujos de efectivo futuros con un horizonte temporal, que en muy extraña ocasión, superan la década desde el periodo presente. Además, las inversiones de **SOS** se caracterizan por ocasionar pagos de cupones de importe prefijado desde la emisión de los activos, lo que permite conocer fielmente los flujos de entrada por inversiones, mitigando la descoordinación con los flujos de salida por contratos de seguros.

El resultado del Perfil de Riesgo, para el riesgo de suscripción no vida en el periodo 2016, es el siguiente:

Gráfico 5. Riesgo de Suscripción No Vida 2016.



Se observa la trascendencia del Riesgo de Primas y Reservas y destaca la ausencia de Riesgo Catastrófico para el Riesgo de Suscripción, ya que no le aplica ningún escenario contenido en el Reglamento Delgado 2015/35 de Solvencia II, dadas las características inherentes a las garantías ofertadas por **SOS**.

C.2 Riesgo de Mercado

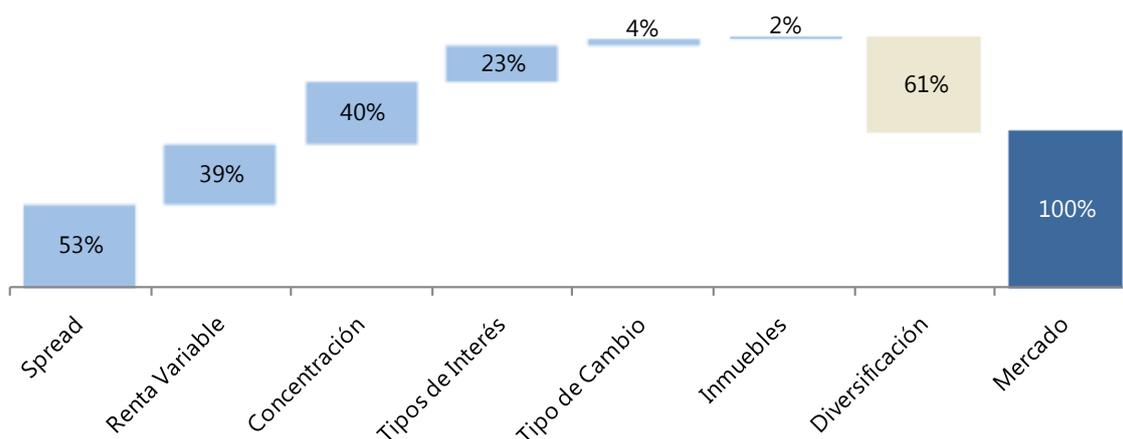
El Riesgo de *Spread* o de Diferencial se erige como el principal componente del Riesgo de Mercado con una ponderación que supera el cincuenta por ciento del Riesgo de Mercado. El motivo de que la mayor carga de mercado la soporte este riesgo se explica por la composición de la cartera de inversiones de **SOS**, la cual está formada en su mayor parte por activos de renta fija, mediante la cual se intenta buscar el casamiento entre los flujos de efectivo de salida y los flujos de entrada por inversiones, de forma que se respalden perfectamente las obligaciones futuras respecto a los asegurados.

Dentro de esa renta fija, son los activos de emisores privados (ya que los activos emitidos por estados miembros del Espacio Económico Europeo no cargan capital de forma regulatoria) los únicos que tienen influencia en el Riesgo de *Spread*, tal y como se describe en el artículo 180 del Reglamento Delegado 2015/35.

Igualmente, el Riesgo de Renta Variable supone un peso importante dentro del Riesgo de Mercado por los fondos de inversión que mantiene **SOS** en su cartera de inversiones, a los que no se les aplica el enfoque de transparencia del artículo 84 del Reglamento Delegado 2015/35; y por las participaciones de SOS Assistance España, S.A., valoradas bajo Solvencia II, según se describe en el apartado D.1 de este documento. Es destacable además, el influyente componente de diversificación que se encuentra en este tipo de riesgo.

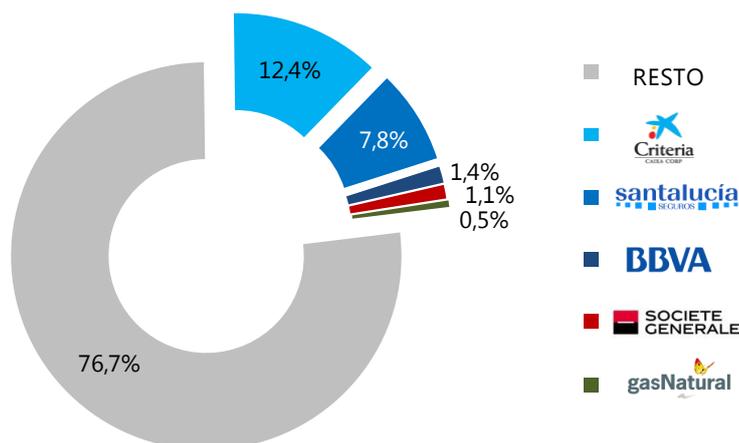
El Perfil de Riesgo de Mercado y los pesos de sus componentes a cierre del año 2016 son:

Gráfico 6. Perfil de Riesgo de Mercado 2016.



Resulta atractivo estudiar los grupos de empresas para los cuales **SOS** sufre un mayor Riesgo de Concentración. Por ello, seguidamente se detalla el porcentaje que representa el exceso de exposición, determinado según el artículo 184 del Reglamento Delegado, de los cinco grupos de empresas de mayor concentración para **SOS**, sobre el valor total de la cartera de activos que entran dentro del ámbito del Riesgo de Concentración:

Gráfico 7. Concentraciones de riesgo 2016.



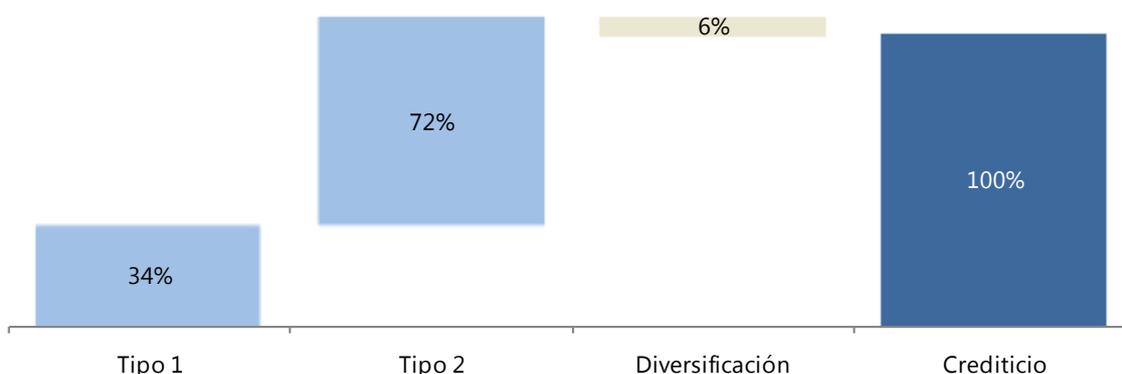
En primer lugar, destaca la elevada diversificación en relación a los grupos de empresas en los que **SOS** posee inversiones. De hecho, más de las tres cuartas partes del valor total de los activos dentro del ámbito del Riesgo de Concentración se encuentran atomizadas y divididas entre numerosos grupos de empresas que se han clasificado como *Resto*.

Superado ese 76,7% de las inversiones, el Grupo CriteríaCaixa representa el elemento con mayor concentración dentro de la cartera de **SOS**, representando un porcentaje cercano al 12% sobre el total. Porcentaje algo inferior representa el Grupo Santalucía, del que **SOS** forma parte, y que debe su relevante peso a las participaciones mantenidas en SOS Assistance España, S.A., valoradas con metodología de Solvencia II.

C.3 Riesgo Crediticio

En la legislación este riesgo de pérdida de la situación financiera, derivado de impagos de los emisores de valores o las contrapartes, aparece denominado como Riesgo de Contraparte. El perfil que tiene **SOS** respecto de esta tipología de riesgo es:

Gráfico 8. Riesgo Crediticio 2016.



La diversificación de las contrapartes y la buena calidad crediticia de las inversiones se traduce en que el Riesgo de Contraparte en **SOS** se mantenga a distancia de los niveles de los dos principales riesgos a los que se enfrenta la entidad.

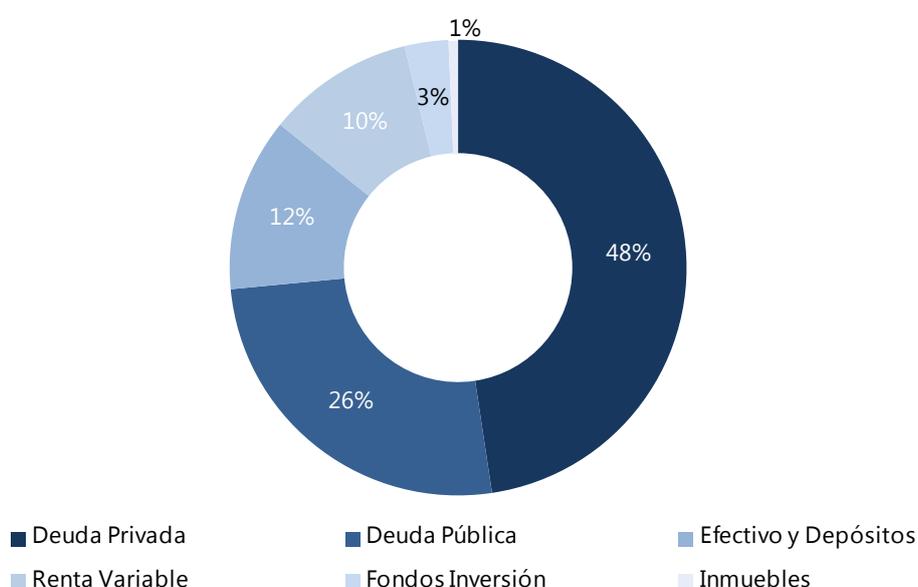
El aumento del efectivo mantenido por **SOS** durante el año 2016 ha supuesto que el riesgo por exposiciones Tipo 1 (efectivo en bancos, depósitos en cedentes, etc.) alcanzara un peso del 34% dentro de este riesgo, con un importe de 0,6 millones de euros, que la entidad considera acorde a su negocio y no lo considera una fuente principal de riesgos.

Por el contrario, las exposiciones Tipo 2 (cuentas a cobrar de intermediarios, deudas de tomadores de seguros, etc.) sí suponen una carga elevada de riesgos para la entidad, superando los 1,2 millones de euros, producida por la clasificación de las primas devengadas no emitidas como exposiciones de este segundo tipo. **SOS** entiende que esta clasificación realizada según el artículo 189 del Reglamento Delegado 2015/35 sobreestima el riesgo propio a las primas devengadas no emitidas y que esta clasificación podría ser revisada en años futuros.

C.4 Riesgo de Liquidez

En **SOS** el Riesgo de Liquidez se evalúa cualitativamente, en base a la composición de su cartera de inversiones, formada por un 13% de efectivo o equivalentes, un 74% de activos listados en mercados regulados con elevada negociación y profundidad, dotándolos de elevada liquidez, y solo el resto son considerados activos de liquidez media-baja (inmuebles y renta variable no cotizada). Esta estructura de la cartera de inversiones refleja los objetivos de minimización del Riesgo de Liquidez de la Política de Inversiones de **SOS**.

Gráfico 9. Composición de la cartera de inversiones 2016.



Además, para valorar con más exactitud el riesgo real de liquidez que encara la compañía, en **SOS** se estudian los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, calculado como la diferencia entre las Provisiones Técnicas sin Margen de Riesgo y un cálculo de las Provisiones Técnicas sin Margen de Riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguro existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, suponiendo la estabilidad del Ratio Combinado y la cesión al reaseguro por línea de negocio.

Tabla 10. Beneficio esperado en primas futuras (Miles de euros) 2016.

Beneficio esperado en primas futuras	Efectivo y equivalentes	% Diferencia
595,6	5.159,3	11,5%

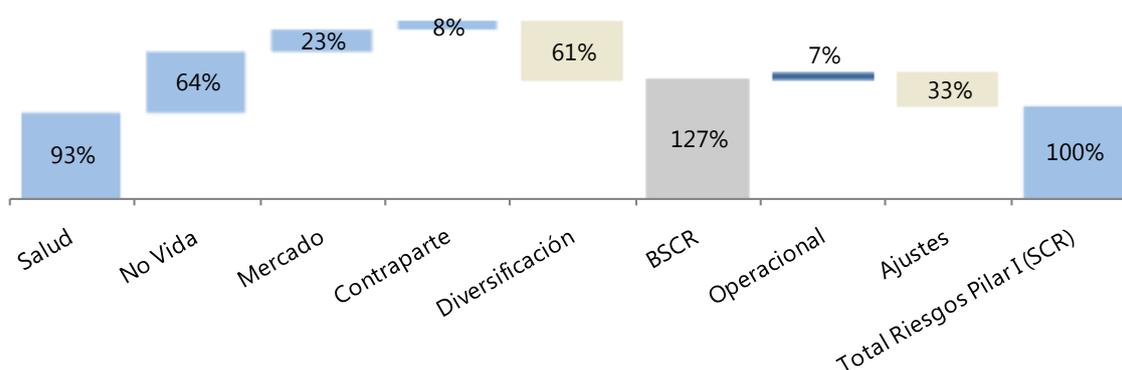
El posible Riesgo de Liquidez asociado a la caída del beneficio esperado por la falta de pago en las primas futuras se encuentra actualmente muy mitigado por el adecuado nivel de efectivo y equivalentes que mantiene **SOS**. Empíricamente se observa que ese beneficio esperado por primas futuras representa un 11,5% del total de efectivo y en términos absolutos ambas cifras arrojan una diferencia de más de 4,5 millones de euros, por lo que el impacto de la posible reducción de entrada de flujos de caja, sin reducción de flujos de salida está convenientemente minimizado.

Por todo lo anterior, se considera que el Riesgo de Liquidez es bajo para **SOS** dada su cartera, Política de Inversiones y relación ente los beneficios esperados en primas futuras y el efectivo o equivalentes.

C.5 Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se halla como el riesgo menos determinante de los riesgos cuantitativos a los que se enfrenta **SOS**, alcanzando el 8% de la carga del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR). Este riesgo se determina en base a una primera agregación de las cargas de capitales obligatorios (BSCR) y a distintos valores de primas devengadas y Provisiones Técnicas, tal y como se describe en la Sección 8 del Capítulo V del primer título del Reglamento Delegado 2015/35.

Gráfico 10. Riesgo Operacional 2016.



SOS cuenta con un Sistema de Control Interno eficaz, como se ha descrito en el apartado B del presente informe, que reduce significativamente los riesgos inherentes a los procesos que se desarrollan en la entidad, por lo que la compañía entiende que los actuales niveles de Riesgo Operacional están adecuadamente medidos, controlados y gestionados. Por ello, además de esta valoración cuantitativa puede determinar una valoración cualitativa del Riesgo Operacional, mediante la cual se clasifica como un riesgo de baja materialidad.

C.6 Otros riesgos significativos

Otros de los riesgos significativos a los que se enfrenta la entidad, incluidos aquellos que no entran en el alcance del pilar I, y que derivan del análisis realizado por la propia Función de Gestión de Riesgos, son los siguientes:

1. **Negocio:** Este riesgo incluye las pérdidas derivadas de la posición de mercado frente a los sectores en los que se operan, o también cualquier circunstancia o factor que pueda tener un impacto negativo sobre el funcionamiento o la rentabilidad de una empresa determinada. Además, se incluyen las posibles pérdidas como consecuencia del desarrollo de la actividad focalizada en un sector determinado, área geográfica o clientes concretos que supongan una excesiva dependencia.

Los resultados del sistema de gestión de riesgos evidencian un elevado riesgo de concentración de negocio en determinados clientes, clasificando este riesgo con impacto medio-alto.

2. **Reputacional:** En base a la experiencia de los últimos años y la vigilancia que **SOS** tiene de sus operaciones e imagen pública a través de su departamento de comunicación, por medio de la emisión de notas de prensa, presencia en los medios y publicaciones de interés, la entidad evalúa este riesgo como un riesgo de impacto bajo.
3. **Estratégico:** Las decisiones internas tomadas por **SOS** cuentan con un proceso de aprobaciones y evaluación previa en base al estudio de oportunidades de mercado, consiguiendo minimizar la fluctuación de resultados por posibles factores externos que afecten al desarrollo del negocio, por lo que el impacto de este riesgo es bajo.
4. **Legal:** El cumplimiento de la legislación es exquisito en **SOS**, adaptándose a las evoluciones y modificaciones de la normativa en vigor, mostrando unos elevados estándares que le permiten llevar a cabo relaciones contractuales basadas en el cumplimiento con clientes y proveedores. Por ello, la compañía entiende que este riesgo supone un riesgo de bajo impacto.

C.6.1 Análisis de sensibilidad

Reviste transcendental importancia valorar la sensibilidad de los riesgos a determinados eventos desfavorablemente extremos. Los eventos hipotéticos a partir de los cuales **SOS** ha estimado la sensibilidad de sus riesgos, se aúnan en el escenario *Double hit* proporcionado por EIOPA, donde únicamente se tienen en cuenta indicadores cuantitativos, ya que se entiende que los riesgos cualitativos son intrínsecamente menos volátiles:

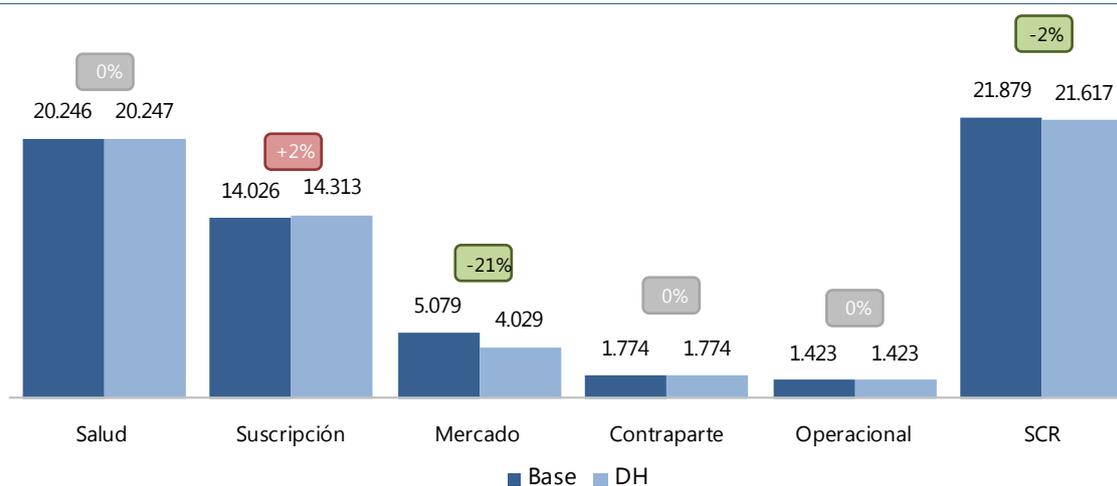
1. **Double Hit (DH):** En este escenario se supone un periodo continuo de baja rentabilidad, junto con un incremento de los diferenciales de crédito para los activos.

EIOPA también ha proporcionado otros escenarios de estrés, pero debido a que los destinatarios de esos escenarios son entidades de vida, el impacto en los riesgos de **SOS** es mínimo y no es de interés su inclusión en el presente documento.

Los resultados del impacto del escenario de estrés suponen una reducción del 2% en las exigencias de capital de **SOS**. Esto es debido a la importante reducción del 21% en la carga por Riesgos de Mercado que lleva aparejada la reducción del valor de mercado de los activos de la entidad, que se da como consecuencia de las características del escenario, especialmente por el incremento de los diferenciales de crédito.

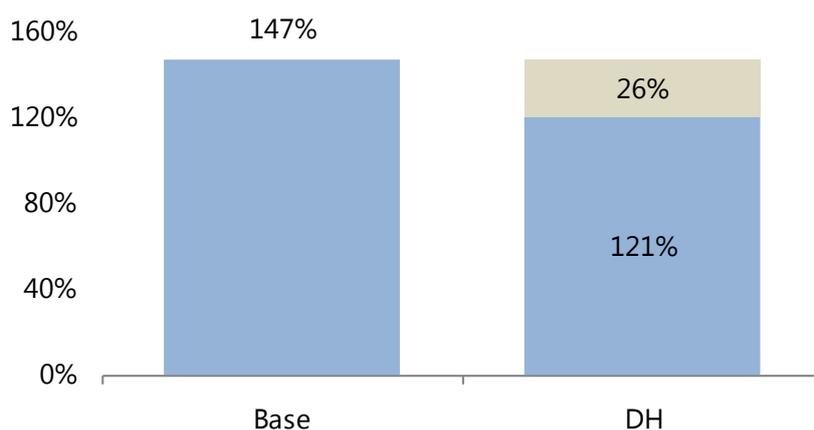
El escenario de estrés afecta negativamente a los Riesgos de Suscripción y Salud, a través de un aumento en el valor de las Provisiones Técnicas, aunque el impacto en estos riesgos es mucho menor que en el caso del Riesgo de Mercado, alcanzando un 2% para el Riesgo de Suscripción y un importe insignificante para el caso del Riesgo de Salud.

Gráfico 11. Stress Test (M€) 2016.



En cuanto al ratio de solvencia, experimenta una reducción notable hasta el 121% a causa principalmente de la disminución de los Fondos Propios disponibles tras la pérdida experimentada en el valor de los activos financieros, lo que representa una reducción de 26 puntos porcentuales:

Gráfico 12. Ratio de solvencia Stress Test (%) 2016.



En conclusión, la hipotética ocurrencia del escenario extremo *Double hit* supondría un menoscabo en la situación de solvencia de la entidad, pero no derivaría en la quiebra de la compañía, pudiendo hacer frente a todas las obligaciones que debería asumir **SOS** en la situación de estrés. Por lo tanto, **SOS** se encuentra en una robusta situación de solvencia, pudiendo afrontar de forma holgada las pérdidas derivadas de eventuales escenarios adversos, lo que consolida la protección de sus asegurados y clientes.

C.7 Cualquier otra información

La compañía considera que no existe ninguna otra información relevante relativa al perfil de riesgo de la empresa en el periodo 2016.

D. Valoración a efectos de solvencia

La valoración financiera a efectos de solvencia de **SOS** se basa en sólidos principios económicos, haciendo un uso óptimo de la información proporcionada por los mercados financieros y de los datos disponibles sobre los riesgos técnicos de seguros. Los activos y pasivos son reconocidos con arreglo a las normas de valoración previstos en la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II.

Para un mayor detalle se puede consultar la plantilla S.02.01.02 (Balance) del punto F.

D.1 Activos

Los activos son valorados por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, de acuerdo con los principios de valoración previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE. Es decir, son considerados a valor de mercado, utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos instrumentos financieros. En el caso de no encontrarse un mercado activo adecuado, la normativa prevé métodos de valoración alternativos como puede ser la valoración mediante modelos, de los cuales **SOS** no ha hecho uso hasta el presente.

Los resultados de las valoraciones de los activos de **SOS** a cierre del ejercicio 2016 bajo criterios de Solvencia II y Solvencia I son las siguientes:

Tabla 11. Activos significativos (Miles de euros) 2016.

Tipo de activo	Solvencia II	Solvencia I	Diferencia	% Diferencia
Activos intangibles	0	1.344	-1.344	-100,0%
Inversiones (distintos de "unit-linked")	52.617	47.003	5.615	11,9%
Inmuebles (no destinados al uso propio)	353	134	219	162,8%
Participaciones	5.456	60	5.396	8.939,1%
Renta variable	27	27	0	0,0%
Acciones - Cotizadas	0	0	0	0,0%
Acciones - No Cotizadas	27	27	0	0,0%
Bonos	38.663	38.663	0	0,0%
Deuda Pública	13.600	13.600	0	0,0%
Deuda Privada	25.063	25.063	0	0,0%
Fondos de Inversión	1.618	1.618	0	0,0%
Depósitos distintos de equivalentes al efectivo	6.500	6.500	0	0,0%
Recuperables de reaseguro	414	1.580	-1.166	-73,8%
Créditos por operaciones de seguro directo	487	4.776	-4.288	-89,8%
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.159	5.159	0	0,0%
Resto de elementos	2.988	3.045	-57	-1,9%
Total activos significativos	61.665	62.905	- 1.240	-2,0%

Ambas formas de valoración no siempre coinciden por lo que es necesario exponer las razones y motivos de estas diferencias, detallando las bases e hipótesis de valoración y agrupando las explicaciones por clase de activos significativa:

1. **Activos Intangibles:** En Solvencia II, **SOS** valora su Activo Intangible con un importe igual a cero, basándose en la hipótesis de que éste no puede venderse aisladamente, tal y como indica al artículo 12.2 del Reglamento Delegado 2015/35. Por su parte, en Solvencia I se refleja el coste de adquisición neto de su amortización acumulada.

2. **Inversiones:**

a. **Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio):** El importe en Solvencia II corresponde con el valor de tasación, el cual **SOS** supone que corresponde con el valor en que pueden intercambiarse los inmuebles entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Por el contrario, en Solvencia I, se valoran por su coste de adquisición neto de su amortización acumulada, el cual es notablemente inferior.

b. **Participaciones:** Bajo Solvencia II, la valoración de las participaciones mantenidas por **SOS** se basa en el método de participación ajustado, definido en el artículo 13.3 del Reglamento Delegado 2015/35, y que consiste en la parte que corresponda del excedente de activos sobre pasivos de la empresa vinculada.

En Solvencia I dicha participación está valorada a su coste de adquisición, situándose el importe muy por debajo del calculado bajo Solvencia II.

Por lo tanto, la diferencia se debe a que sólo la valoración de Solvencia II refleja el fértil desarrollo del negocio que ha experimentado la empresa participada (**SOS Assistance España, S.A.**) a lo largo de los últimos años.

Estas participaciones no pueden ser valoradas a valor de mercado, debido a que es una empresa no cotizada, donde el 100% del Capital Social pertenece a **SOS**.

c. **Renta Variable:** No existen diferencias de valoración, bajo ambos criterios se refleja el valor de mercado.

d. **Bonos Soberanos y Corporativos:** No existen diferencias de valoración, bajo ambos criterios se refleja el valor de mercado.

e. **Fondos de Inversión:** No existen diferencias de valoración, bajo ambos criterios se refleja el valor de mercado.

f. **Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo:** No existen diferencias de valoración, bajo ambos criterios se refleja el valor de mercado.

SOS considera que sus inversiones cotizadas se intercambian en mercados activos, ya que por ser los principales mercados financieros nacionales e internacionales, se producen transacciones con la suficiente frecuencia y volumen como para obtener información de forma continua.

3. **Recuperables de Reaseguro:** Esta partida tiene una diferencia proporcional a la diferencia en las Provisiones Técnicas. Por lo tanto, como Solvencia II proporciona una valoración de las Provisiones Técnicas notablemente inferior, cuyas causas ahondaremos en el apartado siguiente, los recuperables de reaseguro también se ven disminuidos en Solvencia II.
4. **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro:** El importe en Solvencia II es menor en comparación al reflejado en Solvencia I, por la eliminación de las primas devengadas no emitidas en su cómputo. Estas se imputan en la Mejor Estimación de las Provisiones Técnicas como menor importe, dado que constituyen flujos futuros de entrada de efectivo.
5. **Efectivo y equivalentes:** No existen diferencias de valoración, bajo ambos criterios se refleja el valor de mercado.
6. **Resto de elementos:** No existen diferencias de valoración. Sólo existe una reclasificación de los activos por impuesto diferido, pasándose al pasivo con signo contrario.

D.2 Provisiones Técnicas

Con la nueva normativa de Solvencia II, el valor del importe de las Provisiones Técnicas corresponde con el valor actual que las empresas de seguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros. La cuantía se descompone en la Mejor Estimación o *Best estimate* (resultado de la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero y la pertinente estructura de tipos de interés) y el Margen de Riesgo, que se calcula en base a la rentabilidad que exigiría el comprador de las obligaciones de seguro referidas anteriormente.

Las técnicas estadísticas y actuariales utilizadas exigen que la cartera de obligaciones por contratos de seguro se segmente en grupos cuyo comportamiento en siniestralidad sea similar. Dentro de cada uno de esos grupos de riesgo homogéneo se calcula una Mejor Estimación única, que se agrega para obtener la Mejor Estimación de cada línea de negocio de Solvencia II y posteriormente la global de **SOS**.

Las metodologías utilizadas por **SOS** para la determinación de los importes de las Mejores Estimaciones se basan en la granularidad de la información existente, su materialidad y su siniestralidad, verificándose que los datos cumplen las hipótesis subyacentes a cada método, ampliamente conocidas en el mercado. En definitiva, las técnicas de cálculo de las Mejores Estimaciones de Solvencia II son:

- **Para la Provisión de Primas:** La metodología simplificada basada en una estimación del ratio combinado, descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las Provisiones Técnicas *EIOPA-BoS-14/166 ES*. Los flujos estimados futuros se actualizan a la curva libre de riesgo proporcionada por EIOPA para la fecha de cálculo. Esta metodología es adecuada a la naturaleza, dimensión y complejidad de los riesgos de **SOS**, ya que los importes por primas emitidas e imputadas son acordes a la aplicación de este método.
- **Para la Provisión de Siniestros:** La metodología simplificada descrita en las Especificaciones Técnicas *EIOPA-14/209* y la técnica actuarial *Chain ladder* para aquellos grupos con materialidad de información y para los cuales se cumplían las hipótesis de este procedimiento sobre independencia, linealidad y estacionalidad.

La imputación de los gastos de prestaciones se realiza aplicando un *driver* de estimación (cociente entre el total de gastos de prestaciones y el total de prestaciones de los últimos 12 meses) a la provisión bruta. Adicionalmente, los flujos estimados futuros se actualizan a la curva libre de riesgo proporcionada por EIOPA para la fecha de cálculo.

Se detalla el resumen de los ocho grupos de riesgo homogéneos y las metodologías de cálculo de las Mejores Estimaciones para cada uno de ellos:

Tabla 12. Grupos de riesgo homogéneo y metodología de las Provisiones Técnicas 2016.

Línea Negocio	Grupo de riesgo	BEL Siniestros	BEL Primas
Asistencia	GR1	Chain Ladder	Simplificación
	GR2	Chain Ladder	Simplificación
	GR3	Chain Ladder	Simplificación
	GR4	Chain Ladder	Simplificación
	GR5	Simplificación	Simplificación
Gastos Médicos	GR6	Chain Ladder	Simplificación
	GR7	Simplificación	Simplificación
Defensa Jurídica	GR8	Chain Ladder	Simplificación

Esta segmentación realizada es utilizada en todo el proceso de cálculo y se revisa periódicamente para considerar si existen nuevos productos/pólizas que alteren la configuración actual de la segmentación.

En cuanto a la evaluación del Margen de Riesgo, **SOS** ha decidido que la metodología más adecuada al volumen y naturaleza de los riesgos a los que se enfrenta actualmente, es la descrita en el Método 4 de la directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las Provisiones Técnicas, *EIOPA-BoS-14/166 ES*, por el cual, se calcula una estimación del Margen de Riesgo como un porcentaje de la Mejor Estimación para cada línea de negocio.

Los resultados de los cálculos de las Provisiones Técnicas (Mejor Estimación más Margen de Riesgo) brutos de reaseguro para el periodo de referencia 2016 se insertan en la tabla 13. Para un mayor detalle se pueden consultar las plantillas S.17.01.02 (Provisiones Técnicas para no vida) y S.19.01.21 (Sinistros en seguros de no vida) del punto F.

Tabla 13. Provisiones Técnicas (Miles de euros) 2016.

Bruto de Reaseguro	BE + MR	BE Total	BE de primas	BE de siniestros	M. de Riesgo
Asistencia	2.896,7	2.668,2	-2.445,9	5.114,1	228,5
Gastos Médicos	257,0	229,3	-288,4	517,6	27,8
Defensa Jurídica	15.688,6	14.800,5	1.966,0	12.834,5	888,0
SOS	18.842,3	17.698,0	-768,3	18.466,3	1.144,3

El mayor foco de obligaciones futuras por razón de los contratos de seguro se da para la línea de negocio de Defensa Jurídica, por la parte de la Provisión de Siniestros, con un importe casi 13 millones de euros, causado en parte por los periodos prolongados de afloramiento de la siniestralidad. También es destacable el valor negativo de la Mejor Estimación de primas de **SOS**, cuyo significado se puede explicar como el resultado del valor de los beneficios esperados en la entidad por la venta futura de contratos de seguro.

Estos importes de Provisiones Técnicas determinados mediante la formulación aplicable bajo la normativa de Solvencia II, se han mantenido estables a lo largo del periodo, sin embargo, presentan importantes diferencias respecto a los calculados bajo los métodos de valoración usados en la elaboración de los estados financieros.

Las diferencias de valoración se deben fundamentalmente a la diferente metodología aplicada para su cálculo. Con el objetivo de su inclusión en los Estados Financieros, en Solvencia I, se calculan las Provisiones Técnicas, a través de los siguientes procedimientos:

- **Para la Provisión de Primas:** Se calcula mediante imputación temporal de la prima devengada a prorrata de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio actual hasta el vencimiento del contrato al que se refiere la prima. En este caso, los flujos no se actualizan a la curva libre de riesgo, por lo que no se refleja el valor actual.
- **Para la Provisión de Siniestros:** Se utiliza metodología caso a caso para todas las líneas de producto. Adicionalmente para Defensa Jurídica se incluye una provisión estadística calculado bajo el método *Chain ladder*. El cálculo de los *IBNR*, *IBNER* y la Provisión de Gastos se realiza por estimación en base a la experiencia pasada. En este caso, los flujos no se actualizan a la curva libre de riesgo, por lo que no se refleja el valor actual.

Estas diferentes metodologías desembocan en la existencia de divergencias en los importes. En primer lugar, por la sobredotación que suele llevar aparejada la metodología caso a caso para la provisión de siniestros, que normalmente trae como consecuencia unos *IBNER* negativos al final de la vida de los siniestros; y por la entrada en el cálculo de las primas futuras a la hora de la determinación de la provisión de primas en Solvencia II. Las discrepancias en términos brutos de reaseguro, son las siguientes:

Tabla 14. Diferencias de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia I y Solvencia II (Miles de euros) 2016.

Bruto de Reaseguro	Solvencia II	Solvencia I	Diferencia	% Diferencia
Asistencia	2.896,7	9.620,3	-6.723,6	-69,9%
Gastos Médicos	257,0	850,5	-593,5	-69,8%
Defensa Jurídica	15.688,6	17.110,8	-1.422,2	-8,3%
SOS	18.842,3	27.581,6	-8.739,3	-31,7%

Se observa que el valor de las obligaciones futuras por los contratos de seguros a las que se enfrenta **SOS** se reducen en cerca de 9 millones de euros tras el paso a las metodologías de Solvencia II, reflejando de esta forma, más fielmente la realidad del valor presente de estos pasivos. Es significativa la reducción experimentada en la línea de negocio de Asistencia, donde la provisión se minorra en casi 7 millones de euros respecto el valor inicial de Solvencia I.

Por otra parte, la compañía no lleva a cabo, en la actualidad, ningún ajuste por volatilidad o por casamiento, ni se acoge a ninguna medida transitoria sobre tipos de interés o Provisiones Técnicas. Además, y al ser el periodo de referencia de este documento el primer año de aplicación de la normativa de Solvencia II, no realiza ningún estudio de diferencia respecto de la información publicada en el periodo anterior.

Por último, las diferencias entre las Provisiones Técnicas brutas y netas equivalen a los importes Recuperables de Reaseguro que en **SOS** se calculan aplicando un ratio específico sobre los valores brutos:

- **Para la Provisión de Primas:** Se aplica el ratio consistente en el cociente entre las primas imputadas cedidas y las primas imputadas totales de los últimos 12 meses, para cada grupo de riesgo homogéneo.
- **Para la Provisión de Siniestros:** Se aplica el ratio consistente en el cociente entre la siniestralidad cedida y la siniestralidad total de los últimos 12 meses, para cada grupo de riesgo homogéneo.

Dichos Recuperables de Reaseguro se ajustan para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, utilizando el cálculo simplificado establecido en el artículo 61 del Reglamento Delegado 2015/35.

Tabla 15. Recuperables de reaseguro (Miles de euros) 2016.

Línea de negocio	Recuperables
Asistencia	393.040,3
Gastos Médicos	-
Defensa Jurídica	20.770,2
SOS	413.810,5

Una vez deducidos los Recuperables de Reaseguro a la Mejor Estimación bruta, se obtiene Mejor Estimación neta, a la que se añade el Margen de Riesgo para obtener el valor final de las Provisiones Técnicas:

Tabla 16. Provisiones Técnicas de Solvencia II netas (Miles de euros) 2016.

Neto de Reaseguro	BE + MR	BE Total	M. de Riesgo
Asistencia	2.503,6	2.275,1	228,5
Gastos Médicos	257,0	229,3	27,8
Defensa Jurídica	15.667,8	14.779,8	888,0
SOS	18.428,5	17.284,2	1.144,3

Las Provisiones Técnicas son estimaciones y por lo tanto están sujetas a incertidumbre y diferencias entre los valores estimados y los reales experimentados posteriormente. **SOS** ha estudiado la variabilidad de sus Provisiones Técnicas a través de las desviaciones típicas para el Riesgo de Primas y Reservas de No Vida. Para ello, se han comparado las desviaciones típicas proporcionadas por el regulador para las líneas de negocio de **SOS** con las desviaciones típicas calculadas mediante la metodología descrita por el regulador europeo para la determinación de parámetros específicos en el documento *'CEIOPS' Advice for Level 2 Implementing Measures on Solvency II: SCR standard formula - Article 111 j, k Undertaking specific parameters*.

Se comprueba que los niveles de incertidumbre de las Provisiones Técnicas están en consonancia con los niveles adoptados por el supervisor en la normativa del cálculo regulatorio del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), lo que refuerza la garantía de solvencia de **SOS** a corto y largo plazo.

Tabla 17. Nivel de incertidumbre de las PPTT 2016.

Línea de negocio	σ Primas - Reg	σ Reservas - Reg	σ Primas USP	σ Reservas USP
Asistencia	9,0%	20,0%	8,0%	15,3%
Gastos Médicos	4,0%	10,0%	11,0% *	12,3% *
Defensa Jurídica	7,0%	12,0%	9,7%	11,4%

La línea de negocio de Gastos Médicos (*), a pesar de contar con una materialidad de datos limitada, también se ha incluido en el análisis con el objetivo de mostrar una estimación de referencia de la incertidumbre para esta línea, aunque su resultado no cuente con los niveles de confianza que se dan en las líneas de negocio de Asistencia y Defensa Jurídica.

D.3 Otros pasivos

Además de las Provisiones Técnicas, el Pasivo de **SOS** está formado por otras partidas de menor importancia y cuantía. Al igual que sucede para el Activo y las Provisiones Técnicas, existen diferencias entre el valor de los importes computados bajo Solvencia II y los fijados para Solvencia I, las cuales se explican por las diferentes metodologías empleadas:

1. **Obligaciones de Sistemas de Pensiones:** No existen diferencias de valoración, en ambos se refleja el valor de mercado.
2. **Pasivos por Impuesto Diferido:** En Solvencia II se añade el reconocimiento de una deuda futura con la Administración por el impuesto a desembolsar por los beneficios futuros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Delegado 2015/35.

El origen de ese beneficio futuro que da origen al Pasivo por Impuesto Diferido está en las diferencias de valoración entre los métodos contables y los métodos de Solvencia II. En **SOS**, esas diferencias se deben principalmente al incremento del valor de los activos y a la minoración del valor de las Provisiones Técnicas, que suceden al valorar ambos conceptos mediante la metodología de Solvencia II.

3. **Deudas con mediadores y por operaciones de seguro:** No existen diferencias de valoración, en ambos se refleja el valor de mercado.
4. **Cuentas a Pagar de Reaseguro:** No existen diferencias de valoración, en ambos se refleja el valor de mercado.
5. **Deudas (comerciales, no de seguro):** No existen diferencias de valoración, en ambos se refleja el valor de mercado.

6. **Otros pasivos, no clasificados en otras partidas:** No existen diferencias de valoración, en ambos se refleja el valor de mercado.

El resultado cuantitativo de la aplicación de diferentes técnicas de cómputo se expone en la siguiente tabla:

Tabla 18. Otros pasivos (Miles de euros) 2016.

Tipo de pasivo	Solvencia II	Solvencia I	Diferencia	% Dif
Obligaciones de sistemas de pensiones	862	862	0	0,0%
Pasivos por impuesto diferido	2.408	576	1.832	76,1%
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	193	193	0	0,0%
Cuentas a pagar de reaseguro	187	187	0	0,0%
Deudas (comerciales, no de seguro)	3.076	3.076	0	0,0%
Otros pasivos, no clasificados en otras partidas	0	0	0	0,0%
Total Otros pasivos	6.726	4.894	1.832	27,2%

La lógica impide que existan diferencias más allá de las encontradas en los Pasivos por Impuesto Diferido, cuyo valor es mayor en Solvencia II en cerca de 2 millones de euros, ya que se reconocen las deudas fiscales que **SOS** tendrá que abonar en el futuro por los benéficos obtenidos en años sucesivos a raíz de las diferencias de valoración entre las metodologías de Solvencia II y Solvencia I.

D.4 Métodos de valoración alternativos

En el periodo de referencia de este documento, **SOS** no ha evaluado ningún activo o pasivo mediante métodos alternativos del artículo 10 del Reglamento Delegado 2015/35. Sin embargo, es digno de volver a reseñar que debido a la no cotización de las participaciones mantenidas por **SOS** y al ser participaciones en una empresa vinculada, estas se valoran como el excedente de activos sobre pasivos para la empresa vinculada, como describe el artículo 13.3 del Reglamento Delegado.

D.5 Cualquier otra información

La compañía considera que no existe ninguna otra información relevante relativa a la valoración de los activos y pasivos de la empresa en el periodo 2016.

E. Gestión del capital

La Gestión del Capital es una pieza clave para garantizar niveles adecuados de solvencia y el cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias de Recursos Propios. En este apartado se describen los Fondos Propios de **SOS** para el periodo de referencia 2016, el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

E.1 Fondos Propios

SOS cuenta con una Política de Gestión de Capital donde se describen las directrices para la gestión, el seguimiento y el control del capital, bajo los objetivos de:

1. **Solvencia:** **SOS** desea operar con un nivel holgado de Recursos Propios para cumplir en todo momento con los requerimientos legales, afrontar estrategias de negocio, aprovechar oportunidades de mercado y afianzar los intereses de sus asegurados.
2. **Maximización de la rentabilidad:** Maximizar la rentabilidad de los recursos de los accionistas a través de una asignación eficiente del capital.
3. **Óptima estructura:** Contar con una apropiada composición de recursos, garantizando su estabilidad y calidad.

En esas directrices y para conseguir dichos objetivos, se cuenta con un flujo de trabajo perfectamente definido e integrado en la Política de Gestión del Capital y en las diferentes Áreas de la estructura de **SOS**.

Este proceso de trabajo arranca a partir del Plan de Gestión del Capital, que marca las guías de la administración de los Fondos Propios a medio plazo y es aprobado y supervisado por el Consejo de Administración.

La valoración y clasificación en niveles de los Fondos Propios se realiza tras la consolidación de las valoraciones de los diferentes activos y pasivos, la valoración de la Reserva de Reconciliación y de los Activos/Pasivos por Impuestos Diferidos. Asimismo, se controlan, nivel a nivel, las posibles nuevas emisiones de elementos de Fondos Propios, asegurando el cumplimiento ininterrumpido de las reservas legales, el SCR y el MCR.

Trimestralmente, se vigilan los niveles de capital existentes, con el objetivo de garantizar continuamente el cumplimiento de los requerimientos de capital, la correcta clasificación de los Fondos Propios y de los indicadores cuantitativos y cualitativos del apetito al riesgo aprobados por el Consejo de Administración. Para ello, se realizan evaluaciones de las necesidades globales de solvencia y de los consumos de capital por riesgos. Anualmente, o ante acontecimientos que así lo exijan, Auditoría Interna supervisa el proceso de gestión de capital establecido. La declaración de la cuantía de dividendos también se realiza anualmente.

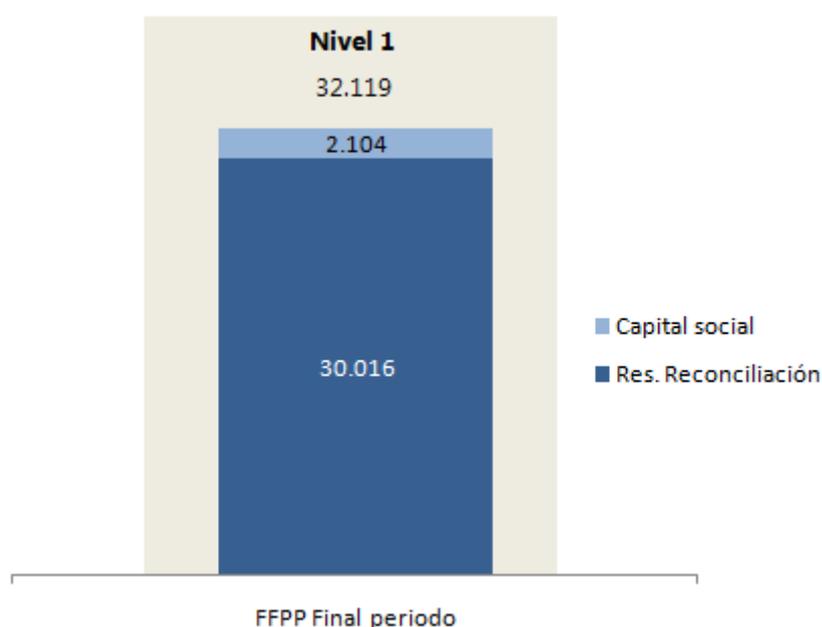
En cuanto a la estructura de los Fondos Propios que gestiona **SOS**, está compuesta por los elementos de Capital Social Ordinario y la Reserva de Reconciliación, siendo ambos conceptos de máxima calidad al pertenecer al nivel 1, según la clasificación de los artículos 93 y 94 de la Directiva 2009/138, no observándose ninguna partida en los niveles inferiores 2 y 3. Estos conceptos están permanentemente disponibles, no son subordinados y tampoco disponen de fecha de vencimiento o plazo de duración.

Tabla 19. Fondos Propios (Miles de euros) 2016.

Fondos Propios Concepto	Importe al final del periodo		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	2.104	-	-
Reserva de reconciliación	30.016	-	-
Total	32.119	-	-

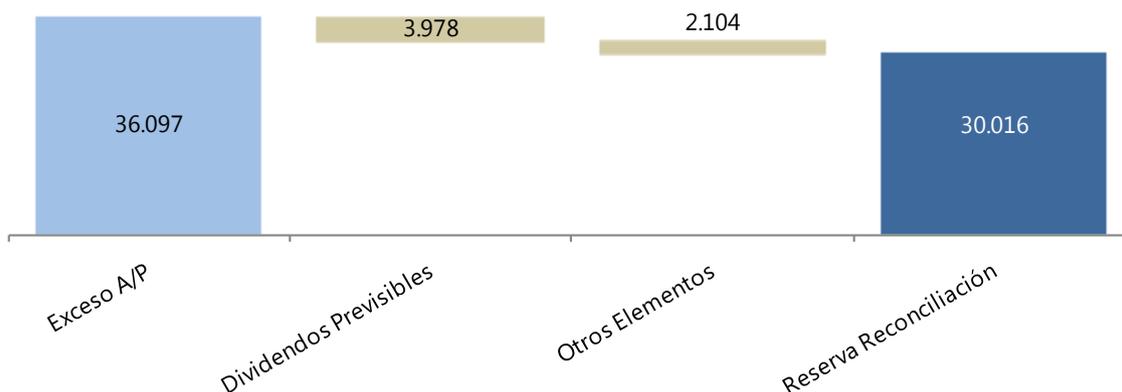
Para un mayor detalle se puede consultar la plantilla S.23.01.01 (Fondos Propios) del punto F. Gráficamente:

Gráfico 13. Fondos Propios. (Miles de euros) 2016.



Esta estructura se ha mantenido durante todo el periodo referente al año 2016, sin emitirse nuevas partidas de Fondos Propios disponibles y será comparada con la estructura publicada en futuros ejercicios. La Reserva de Reconciliación está definida según el artículo 70 del Reglamento Delegado 2015/35 y en **SOS** está compuesta por los siguientes conceptos:

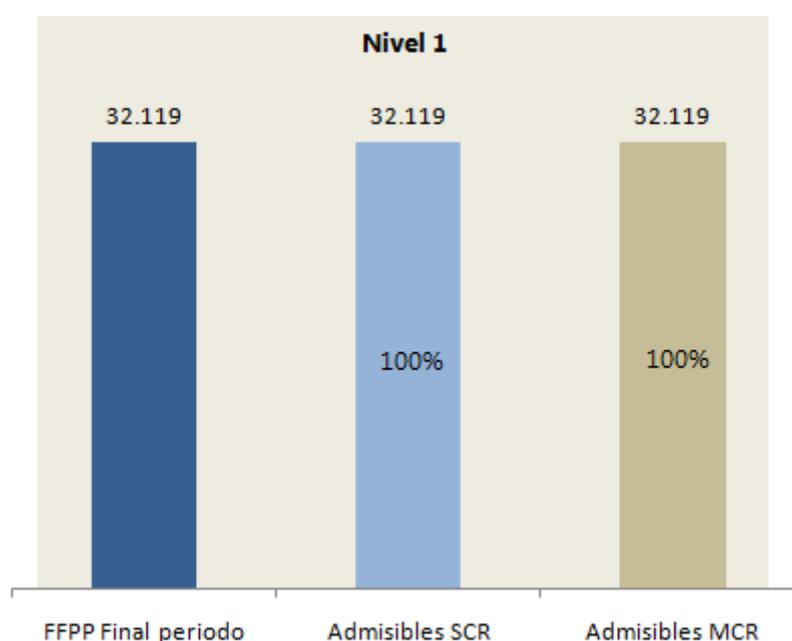
Gráfico 14. Reserva de Reconciliación (Miles de euros) 2016.



El Exceso de Activos sobre Pasivos se minora con los Dividendos Previsibles y otros elementos de los Fondos Propios básicos, que en el caso de **SOS** se refieren únicamente al Capital Social, para obtener la Reserva de Reconciliación del periodo.

Los Fondos Propios son los responsables de absorber las posibles pérdidas acaecidas en la entidad y en función de su tipología pueden ser o no admitidos para cubrir el SCR y el MCR. En **SOS**, al ser todos sus Fondos Propios de máxima calidad, la totalidad de ellos son admisibles para cumplir con las exigencias del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

Gráfico 15. Importes admisibles para cubrir los capitales de solvencia (Miles de euros) 2016.



Los importes de los Fondos Propios analizados corresponden a la valoración bajo las directrices de la normativa de Solvencia II y difieren respecto de su valoración contable:

Tabla 20. Diferencias FFPP Solvencia II – Solvencia I (Miles de euros) 2016.

Concepto	Solvencia II	Solvencia I	Diferencia	% Diferencia
Capital social ordinario	2.104	2.104	0	0,0%
Reserva de reconciliación	30.016	27.182	2.833	10,4%
Total	32.119	29.286	2.833	9,7%

El aumento que se produce en el importe de la Reserva de Reconciliación al valorarla mediante metodología de Solvencia II se explica por los siguientes motivos:

1. **Disminución de las Provisiones Técnicas:** La metodología usada con la nueva legislación europea consigue estimar de una forma más adecuada los compromisos futuros por obligaciones de seguros, dando como resultado una importante disminución en las Provisiones Técnicas de la entidad y por tanto, de los pasivos.
2. **Aumento en el Valor de las Inversiones Financieras:** El aumento en el valor de las inversiones financieras en Solvencia II es debido a que esta normativa pretende que se reflejen por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Es decir, que se reflejen por su valor de mercado. En **SOS**, la mayor diferencia de valoración proviene de la valoración de las participaciones en la empresa SOS Assistance España, S.A.
3. **Capital Social:** El Capital Social se mantiene por el mismo valor tanto en el ámbito de Solvencia II, como en el ámbito contable.
4. **Recuperables de Reaseguro, Créditos por operaciones de seguro directo y Activos/Pasivos Intangibles:** En este caso, la contribución es en sentido negativo y reducen la Reserva de Reconciliación, debido a las distintas formas de valoración que se llevan a cabo en Solvencia I y Solvencia II, descritas en el apartado D.

En el presente, **SOS** no cuenta con ningún elemento de sus Fondos Propios al cual le sean de aplicación las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 de la Directiva 2009/138/CE, no posee elemento alguno que se pueda clasificar como Fondos Propios complementarios ni mantiene restricción significativa que afecte a la disponibilidad y transferibilidad de los Fondos Propios.

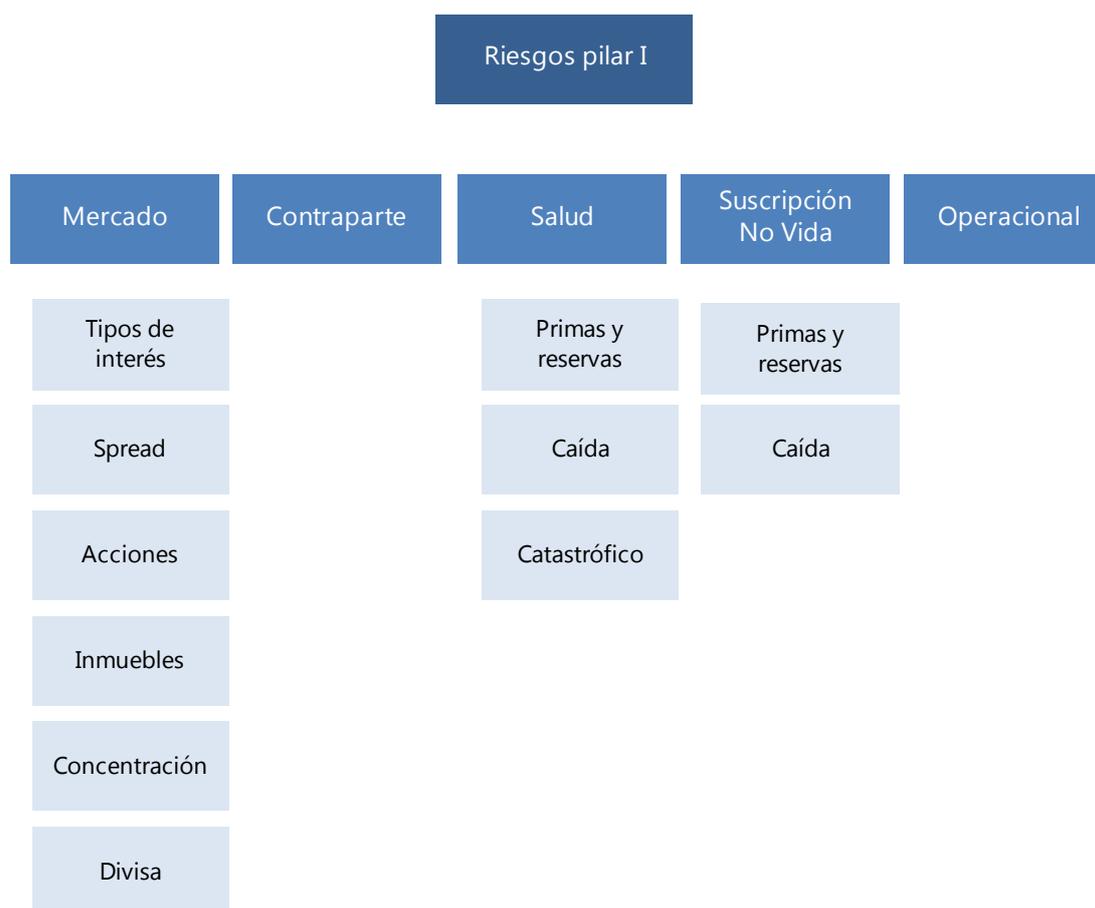
E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio (SCR y MCR)

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) refleja el nivel de Fondos Propios admisibles que permite absorber las posibles pérdidas significativas, ofreciendo a los asegurados de **SOS** la garantía de que se efectuarán los pagos asumidos y comprometidos.

El SCR corresponde con el capital económico que ha de poseer la entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 o, de forma alternativa, que **SOS** esté en situación de cumplir sus obligaciones frente a sus tomadores y beneficiarios en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5% como mínimo. Estadísticamente, el SCR equivale al Valor-en-riesgo (VaR) de los Fondos Propios básicos con un nivel de confianza del 99,5 %, a un horizonte temporal de un año.

En el cálculo de este capital se estudian separadamente los riesgos a los que se enfrenta **SOS** y que están dentro del Pilar I de Solvencia II, por ser aptos para su valoración cuantitativa. De esta forma, los riesgos aplicables a la determinación del SCR son los siguientes riesgos.

Ilustración 7. Mapa de riesgos Pilar I de SOS 2016.

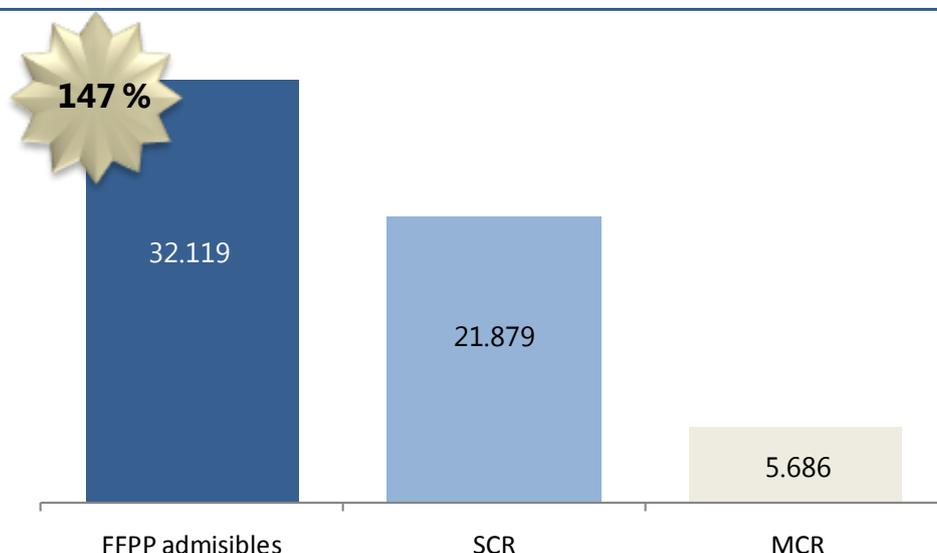


En el ejercicio 2016, **SOS** ha calculado todos los capitales de solvencia mediante fórmula estándar, no haciendo uso de técnicas simplificadas ni parámetros específicos en dicho proceso, alcanzando un importe ligeramente inferior a los 21,9 millones de euros. Para un mayor detalle se pueden consultar las plantillas S.25.01.21 (Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar) y S.28.01.01 (Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida) del punto F.

Este importe de SCR supone que en el periodo 2016, el ratio de solvencia de **SOS**, definido como el cociente entre los Fondos Propios disponibles y el SCR, alcance un porcentaje del 147%. Esta cifra, indica una amplia cobertura de los capitales de solvencia exigidos legislativamente, garantizando y afirmando la protección de los intereses de los asegurados de **SOS**, sus accionistas y proveedores.

Sin embargo, los exigentes objetivos de solvencia marcados desde el Consejo de Administración de **SOS**, producen que el nivel del ratio de solvencia alcanzado en 2016, se situó por debajo de los límites marcados por la más alta instancia de dirección de la compañía para el apetito al riesgo. Esto supone que la entidad se encuentre en una situación reforzada de vigilancia activa de sus riesgos y de análisis y ejecución de las acciones más oportunas para alcanzar el perfecto estado de observancia a los objetivos de solvencia pretendidos.

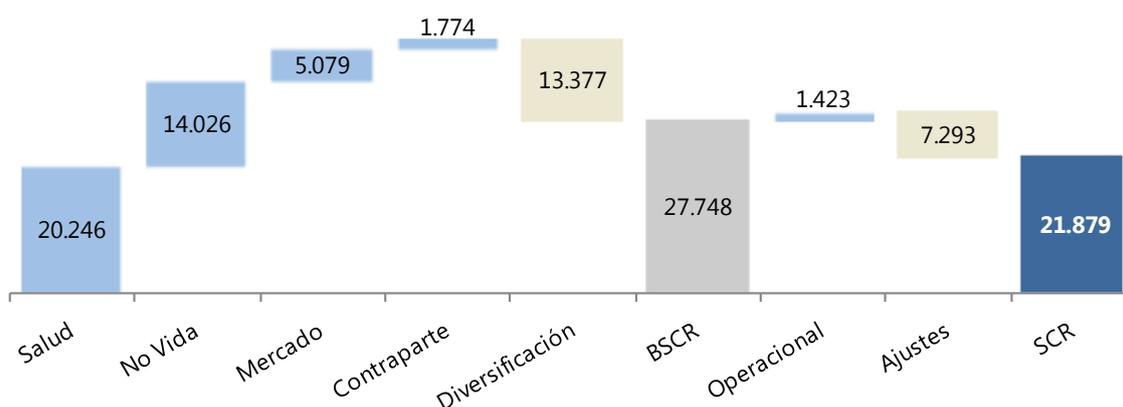
Gráfico 16. FFPP admisibles, SCR y MCR (Miles de euros) 2016.



Esta situación reforzada de vigilancia de los riesgos viene provocada por la desequilibrada carga de capital resultante de la valoración regulatoria del Riesgo Catastrófico de Salud, que desconfigura el Perfil de Riesgo y consume gran porcentaje de los Fondos Propios admisibles para la cobertura del SCR.

La gestión de este riesgo hace prever que la carga de capital del Riesgo Catastrófico de Salud disminuya progresivamente en periodos futuros, adecuando los pesos de cada módulo a los riesgos efectivos y exactos a los que se enfrenta la entidad, en base a las características de los negocios de No Vida desarrollados, proporcionando mayor importancia al Riesgo de Suscripción.

Gráfico 17. SCR por módulos de riesgo (Miles de euros) 2016.



Por su parte, el Capital Mínimo Obligatorio (MCR) se corresponde con el importe de los Fondos Propios por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la actividad de la empresa, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Este concepto se determina mediante una fórmula lineal definida en el Reglamento Delegado 35/2015, alcanzando un importe 5,7 millones de euros a cierre de 2016.

Los importes de los diferentes capitales de solvencia se compararán en periodos sucesivos con los informados en este primer Informe de Solvencia y Situación Financiera.

E.3 Uso del sub-módulo de Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

SOS no ha hecho uso del sub-módulo de Riesgo de Renta Variable basado en la duración para calcular su Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), en el periodo 2016.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

SOS no ha utilizado ningún modelo interno para determinar su Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), en el periodo 2016.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio (MCR) y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

SOS ha cumplido en todo momento y sobradamente durante todo el periodo 2016 los niveles de Capital Mínimo Obligatorio (MCR) y Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

E.6 Cualquier otra información

La compañía considera que no existe ninguna otra información relevante relativa a la gestión del capital de la empresa en el periodo 2016.

F. Plantillas de información cuantitativa

S.02.01.02

Balance

		Valor de Solvencia II
		C0010
Activos intangibles	R0030	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	0,00
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.190.487,60
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	52.617.101,21
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	353.428,21
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	5.456.010,02
Acciones	R0100	27.045,54
Acciones - Cotizadas	R0110	0,00
Acciones - No Cotizadas	R0120	27.045,54
Bonos	R0130	38.662.685,40
Bonos públicos	R0140	13.599.708,86
Bonos de empresa	R0150	25.062.976,54
Bonos estructurados	R0160	0,00
Valores con garantía real	R0170	0,00
Organismos de inversión colectiva	R0180	1.618.270,95
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	6.499.661,09
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0,00
Prestamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00
Préstamos sobre pólizas	R0240	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	413.810,49
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	413.810,49
No vida, excluida enfermedad	R0290	413.810,49
Enfermedad similar a no vida	R0300	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0,00
Enfermedad similar a vida	R0320	0,00
Vida excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0,00
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0,00
Depósitos en cedentes	R0350	49.177,70
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	487.232,38
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	563.800,69

Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	
Acciones propias (tenencia directa)	
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	
Efectivo y equivalente a efectivo	
Otros activos, no consignados en otras partidas	
Total Activo	

R0380	697.453,63
R0390	0,00
R0400	0,00
R0410	5.159.298,37
R0420	486.650,08
R0500	61.665.012,15

		Valor de Solvencia II
		C0010
Provisiones técnicas - no vida		R0510
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)		R0520
PT calculadas como un todo		R0530
Mejor estimación		R0540
Margen de riesgo		R0550
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)		R0560
PT calculadas como un todo		R0570
Mejor estimación		R0580
Margen de riesgo		R0590
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)		R0600
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)		R0610
PT calculadas como un todo		R0620
Mejor estimación		R0630
Margen de riesgo		R0640
Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)		R0650
PT calculadas como un todo		R0660
Mejor estimación		R0670
Margen de riesgo		R0680
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión		R0690
PT calculadas como un todo		R0700
Mejor estimación		R0710
Margen de riesgo		R0720
Pasivos contingentes		R0740
Otras provisiones no técnicas		R0750
Obligaciones por prestaciones de pensión		R0760
Depósitos de reaseguradores		R0770
Pasivos por impuesto diferido		R0780
Derivados		R0790
Deudas con entidades de crédito		R0800
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito		R0810
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios		R0820
Cuentas a pagar de reaseguros		R0830
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)		R0840
Pasivos subordinados		R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos		R0860

		Valor de Solvencia II
		C0010
R0510	18.842.287,53	
R0520	18.585.244,97	
R0530	0,00	
R0540	17.468.722,78	
R0550	1.116.522,19	
R0560	257.042,56	
R0570	0,00	
R0580	229.264,30	
R0590	27.778,26	
R0600	0,00	
R0610	0,00	
R0620	0,00	
R0630	0,00	
R0640	0,00	
R0650	0,00	
R0660	0,00	
R0670	0,00	
R0680	0,00	
R0690	0,00	
R0700	0,00	
R0710	0,00	
R0720	0,00	
R0740	0,00	
R0750	5.159.298,37	
R0760	861.542,50	
R0770	0,00	
R0780	2.407.870,35	
R0790	0,00	
R0800	0,00	
R0810	0,00	
R0820	192.579,63	
R0830	187.054,95	
R0840	3.076.300,59	
R0850	0,00	
R0860	0,00	

Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos
Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Total Pasivo

Excedente de los activos respecto a los pasivos

R0870	0,00
R0880	340,36
R0900	25.567.975,91
R1000	36.097.036,24

Otros gastos	R1200				973.275,28
Total gastos	R1300				14.578.835,19

S.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países

		País de origen	Total de 5 principales y país de origen
		C0010	C0070
Primas devengadas			
Importe bruto — Seguro directo	R0110	2.714.278,30	2.714.278,30
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	44.253.518,53	44.253.518,53
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0140	890.128,52	890.128,52
Importe neto	R0200	46.077.668,31	46.077.668,31
Primas imputadas			
Importe bruto — Seguro directo	R0210	2.923.336,70	2.923.336,70
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	44.517.683,79	44.517.683,79
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0240	1.101.161,85	1.101.161,85
Importe neto	R0300	46.339.858,64	46.339.858,64
Siniestralidad			
Importe bruto — Seguro directo	R0310	1.129.857,01	1.129.857,01
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	28.163.740,74	28.163.740,74
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0340	1.215.055,42	1.215.055,42
Importe neto	R0400	28.078.542,33	28.078.542,33
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto — Seguro directo	R0410	0,00	0,00
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420	0,00	0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430		
Cuota de los reaseguradores	R0440	0,00	0,00

Importe neto	R0500	0,00	0,00
Gastos incurridos	R0550	13.604.289,25	13.604.289,25
Otros gastos	R1200		973.275,28
Total gastos	R1300		14.578.835,19

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

Provisiones Técnicas calculadas como un todo

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo

Provisiones Técnicas calculadas como suma de la Mejor Estimación y Margen de Riesgo

Mejor estimación

Provisiones para primas

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor Estimación neta de las provisiones para primas

Provisiones para siniestros

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros

Total de Mejor Estimación - bruto

Total de Mejor Estimación - neto

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Gastos Médicos	Defensa Jurídica	Asistencia	Total de obligaciones de no vida
	C0020	C0110	C0120	C0180
R0010	-	-	-	-
R0050	-	-	-	-
R0060	-288.383,34	1.965.988,51	-2.445.899,60	-768.294,43
R0140	0,00	26.111,76	-45.782,49	-19.670,73
R0150	-288.383,34	1.939.876,75	-2.400.117,11	-748.623,70
R0160	517.647,64	12.834.548,71	5.114.085,16	18.466.281,51
R0240	0,00	-5.341,53	438.822,75	433.481,22
R0250	517.647,64	12.839.890,24	4.675.262,41	18.032.800,29
R0260	229.264,30	14.800.537,22	2.668.185,56	17.697.987,08
R0270	229.264,30	14.779.766,99	2.275.145,30	17.284.176,59

Margen de Riesgo

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones Técnicas — total

Provisiones Técnicas — total

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total

Provisiones Técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total

R0280	27.778,26	888.032,23	228.489,96	1.144.300,45
R0290	-	-	-	-
R0300	-	-	-	-
R0310	-	-	-	-
R0320	257.042,56	15.688.569,45	2.896.675,52	18.842.287,53
R0330	0,00	20.770,23	393.040,26	413.810,49
R0340	257.042,56	15.667.799,22	2.503.635,26	18.428.477,04

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente/suscripción Año de accidente

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

(importe absoluto)

Celda	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)		
	Año 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +			C0170	C0180
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110				
Previos R0100															
N-9 R0160															
N-8 R0170															
N-7 R0180	11.016.393,79	4.049.243,04	1.098.336,20	520.849,05	243.903,03	146.229,61	79.019,42	34.182,65							
N-6 R0190	11.738.013,24	5.248.092,74	1.401.568,21	735.531,95	312.319,44	149.045,04	73.165,00								
N-5 R0200	11.725.941,68	4.365.755,99	1.108.066,11	486.120,38	254.951,51	112.773,14									
N-4 R0210	14.505.207,68	5.085.356,47	1.127.160,22	476.023,17	220.573,60										
N-3 R0220	15.058.348,86	5.590.516,11	1.124.480,77	497.973,80											
N-2 R0230	16.327.771,62	5.431.212,57	1.139.406,45												
N-1 R0240	17.712.309,08	5.841.588,60													
N R0250	18.823.560,80														
Total R0260												26.743.224,04	163.860.991,02		

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

(importe absoluto)

		Año de evolución										En el año en curso		
Año		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Celda		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0170	
Previos	R0100												R0100	
	N-9	R0160											R0160	
	N-8	R0170											R0170	
	N-7	R0180							309.539,11				R0180	309.853,24
	N-6	R0190						496.357,75					R0190	498.254,55
	N-5	R0200					408.138,67						R0200	410.087,09
	N-4	R0210					508.759,14						R0210	510.924,35
	N-3	R0220				848.353,56							R0220	850.811,19
	N-2	R0230			1.454.943,24								R0230	1.457.432,22
	N-1	R0240		2.927.596,34									R0240	2.931.210,60
N	R0250	11.082.248,86										R0250	11.090.979,61	
Total													R0260	18.059.552,85

S.23.01.01

Fondos propios

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35

Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)

Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario

Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares

Cuentas de mutualistas subordinadas

Fondos excedentarios

Acciones preferentes

Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes

Reserva de conciliación

Pasivos subordinados

Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos

Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0010	2.103.680,00	2.103.680,00		0,00	
R0030	0,00	0,00		0,00	
R0040	0,00	0,00		0,00	
R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
R0070	0,00	0,00			
R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
R0130	30.015.784,83	30.015.784,83			
R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0160	0,00				0,00
R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista

Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista

Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista

Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista

Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE

Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0220	0,00				
R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0290	32.119.464,83	32.119.464,83	0,00	0,00	0,00
R0300	0,00			0,00	
R0310	0,00			0,00	
R0320	0,00			0,00	0,00
R0330	0,00			0,00	0,00
R0340	0,00			0,00	
R0350	0,00			0,00	0,00

Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

Otros fondos propios complementarios

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0360	0,00			0,00	
R0370	0,00			0,00	0,00
R0390	0,00			0,00	0,00

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0500	32.119.464,83	32.119.464,83	0,00	0,00	0,00
R0510	32.119.464,83	32.119.464,83	0,00	0,00	
R0540	32.119.464,83	32.119.464,83	0,00	0,00	0,00
R0550	32.119.464,83	32.119.464,83	0,00	0,00	
R0580	21.878.753,60				
R0600	5.685.984,75				
R0620	1,47				
R0640	5,65				

	C0060	
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700 36.097.036,24	
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710 0,00	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720 3.977.571,41	
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730 2.103.680,00	
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740 0,00	
Reserva de conciliación	R0760 30.015.784,83	
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770 0,00	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780 595.584,94	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790 595.584,94	

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de la contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE

Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital

Adición de capital ya fijada

Capital de solvencia obligatorio

Otra información sobre el SCR

Capital obligatorio para el sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración

Importe total del capital de solvencia obligatorio nominal para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nominal para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nominal para las carteras sujetas a ajuste por casamiento
 Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nominal para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0090	
R0010	5.078.855,67	 	
R0020	1.774.021,49	 	
R0030	-	-	-
R0040	20.246.496,99	-	-
R0050	14.026.004,91	-	-
R0060	-13.377.041,81	 	
R0070	-	 	
R0100	27.748.337,26	 	

	C0100
R0130	1.423.334,21
R0140	0,00
R0150	-7.292.917,87
R0160	-
R0200	21.878.753,60
R0210	-
R0220	21.878.753,60
 	
R0400	-
R0410	-
R0420	-
R0430	-
R0440	-

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

	C0010
Resultado MCR _{NL}	R0010 5.685.984,75

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0020	C0030
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	229.264,30	1.895.962,10
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículo automóviles	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículo automóviles	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	14.779.766,99	9.856.824,83
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	2.275.145,30	33.438.329,12
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

Cálculo del MCR global

	C0070
MCR lineal	5.685.984,75
SCR	21.878.753,60
Nivel máximo del MCR	9.845.439,12
Nivel mínimo del MCR	5.469.688,40
MCR combinado	5.685.984,75
Mínimo absoluto del MCR	2.500.000,00
	C0130
Capital mínimo obligatorio	R0400 5.685.984,75